

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
2020 DEL Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura**

Res. Exenta

5454
27 NOV. 2019

VISTO:

Lo solicitado mediante Memorandum N° 37, de 25 de noviembre de 2019 del Departamento de Estudios y Planificación; lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; y en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo lo dispone el inciso primero del artículo 17° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, a más tardar, antes del 30 de octubre de cada año, los Jefes de Superiores del Servicio harán llegar al Sr. Ministro con el cual se relacionan una propuesta de convenio de desempeño, la que contendrá la definición de los equipos, las metas de gestión y los objetivos, con sus correspondientes indicadores y ponderadores.

Que, así mismo, el artículo 19° del mismo cuerpo normativo señala que, mediante resolución o decreto, el respectivo Jefe Superior del Servicio formalizará el Convenio de Desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción.

Que, con fecha lunes, 18 de noviembre de 2019, se suscribió el Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2020, entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y este Servicio, por lo que procede dictar el acto administrativo que formalice tal acuerdo y su anexo.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo celebrado entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y este Servicio, de fecha lunes, 18 de noviembre de 2019, el cual se transcribe a continuación:



CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Subdirección Nacional
Encargado: ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC

INTEGRANTES:

ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC
ADRIAN ORION PAILLAMAN PAREDES
ALAN RONALD CUADRA DIAZ
ALICIA LORENA GALLARDO LAGNO
ANA MARIA RAMIREZ ANGELI
ANDREA SOLEDAD QUIROZ JOFRE
ANGELINA ANDREA CASTAGNETO BASTIAS
ARTURO ALEJANDRO ROJAS OYARZUN
BELGICA ANDREA MUÑOZ SANDOVAL
BETSAIDA MARCELA INZUNZA GAETE
CAMILA JUDITH VARGAS ZUÑIGA
CARLOS ALBERTO NAVARRO JEREZ
CARLOS EDUARDO KIRKWOOD JORQUERA
CARLOS RICARDO LEYTON TAPIA
CARLOS ROBERTO GONZALEZ FUENTEALBA
CARMEN GLORIA RUBIO VIDAL
CARMEN INES GODOY VEGA
CAROLA ALEJANDRA CORREA CHACON
CAROLINA ALVAREZ VARGAS
CATALINA ALEJANDRA RAMIREZ NUÑEZ
CHRISTIAN PATRICIO ASTORQUIZA MONSALVE
CLAUDIA ANDREA VILLAGRA VERDUGO
CLAUDIA CECILIA DELGADO LEMUS
CLAUDIA KATHRINA CASTRO SOTO
CLAUDIA PATRICIA OSORIO BONANSEA
CLAUDIO ALEJANDRO MORALES FERNANDEZ
CLAUDIO ALEJANDRO PAREDES BRUNET
CLAUDIO LIVIO ROJAS PEREZ
CONSTANZA ESTEFANIA BALBONTIN LOPEZ
CRISTIAN ALEJANDRO SANCHEZ TRULLENQUE
CYNTHIA LORENA BURGOS SANCHEZ
DAGOBERTO HERNAN PAVEZ GONZALEZ
DANILO HUMBERTO MORALES GUTIERREZ
DAVID ANDRÉS LILLO BARROS
DEBORAH FRANCISCA ACUÑA GODOY
DORIS ELIZABETH RETAMALES GAETE
EDITH ANDREA GALLARDO SEPULVEDA

EDUARDO ALFONSO CARRILLO DIAZ
ELVIO MANUEL TAPIA SEPULVEDA
ERIKA ELIZABETH GARCIA ALCERRECA
ESTEBAN ALONSO DONOSO ABARCA
GODELIVER ORIANA PONCE CELEDON
HUGO ALEXIS PEREZ BALZA
INGRID NATALYN ALVAREZ SILVA
ISMAEL ALEJANDRO VASQUEZ LIRA
JOSE MIGUEL CATALAN MOYA
JUAN CARLOS CORREA BRANTE
LILIANA MARITANO JERIA
LISETTE CATHERINE MONTESI MONJE
MADELINE MABEL SOTOMAYOR RUBIO
MANUEL EDUARDO GONZALEZ OLIVARES
MARCELA SILVIA SALINAS VANDORSEE
MARCELO HERNAN CASALI FUENTES
MARCO ANTONIO RAMIREZ PONCE
MARIA ALEJANDRA ARELLANO MOLINA
MARÍA CAROLINA CASTRO VARELA
MARIA CRISTINA CASTILLO DONNAY
MARIA LORENA LEFIN VASQUEZ
MARIANA DEL PILAR SOLIS PONCE
MARITZA ANGELICA ACUÑA GUERRERO
MERCEDES FILOMENA CONTRERAS CONTRERAS
MIGUEL ANTONIO CIFUENTES GODOY
ORLANDO DANIEL GARDELLA RUIZ
ORQUIDEA RAQUEL ROJAS GALLARDO
PABLO CESAR OPAZO FERNANDEZ
PAMELA GLORIA DONOSO VICENCIO
PAOLA ANDREA LEIGH LOPEZ
PAULINA CECILIA ISLER GARCIA
RODRIGO ANDRES NEIRA LLANQUILEF
ROSA MARIA REJAS BAEZA
ROSA MARIA SILVA MUÑOZ
RUTH EUGENIA ALARCON GATICA
TITO DONOSO VERA
VILMA MARINKA CORREA ROJAS
WILMA GISELA BERNAL SALAZAR
YASNA IVONNE SILVESTRE OJEDA
YESENIA ARACELI VALLEJOS CARVAJAL

Meta:	Implementar plataforma MI SERNAPESCA en WEB Sernapesca y APPS, con 2 sistemas como piloto para usuarios externos.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Plataforma MI SERNAPESCA implementada y operando con al menos 2 sistemas como piloto para usuarios externos.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción; objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2. Plataforma MI SERNAPESCA disponible en Sitio web institucional con al menos dos servicios.
Ponderador:	20,00
Responsable:	ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC
Nota explicativa:	1. Para la plataforma "MI SERNAPESCA", se incorporará información como registros de operación, certificados u otra información que sea específica del usuario externo que lo utilice. La plataforma estará orientada a pescadores artesanales y les ofrecerá hacer sus declaraciones de desembarque, consultar el estado de su RPA y hacer el trámite para su renovación. 2. App= Aplicación que funciona en dispositivos móviles (actualmente deben entrar a los servicios a través del navegador).
Meta:	Presentar una propuesta para reducir costos de impresión mediante implementación de impresoras departamentales de alto volumen.
Producto estratégico:	Gestión Interna
Objetivo estratégico:	Gestión Interna
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Propuesta para reducir costos de impresión presentada al Subdirector Nacional.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Cotización de un sistema de impresión centralizada y con control de usuario, que sirva de base para la solicitud de presupuesto 2021. 2. Informe con Estudio de Costos de Impresión y Propuesta del sistema de impresión centralizada para la solicitud de presupuesto. 3. Aprobación o rechazo de la propuesta por parte del Subdirector Nacional para ser presentado en el exploratorio 2021.
Ponderador:	15,00
Responsable:	ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC
Nota explicativa:	1. Para la reducción de costos de impresión, se contempla una propuesta de implementación de un sistema de impresión centralizada solo en la Dirección Nacional. 2. El Subdirector Nacional deberá aprobar o rechazar la propuesta para ser presentado en el exploratorio 2021.

Meta:	Instalar Wifi en las oficinas regionales de Valparaíso y Región Metropolitana con acceso a internet distinto del provisto desde la oficina central (red Sernapesca), de modo que sirva de respaldo ante caída de enlace principal.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Wifi instalado y operando en oficinas Región Metropolitana y Valparaíso.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2. Directoras Regionales Metropolitana y de la V región firman recepción conforme de WiFi instalado y acceso a internet a través de proveedor distinto al de la red corporativa.
Ponderador:	15,00
Responsable:	ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC
Nota explicativa:	1. La implementación de una solución tecnológica inalámbrica (WIFI), con acceso a internet distinto del provisto desde la oficina central (red Sernapesca), servirá de respaldo ante caída de enlace principal, mejorando además la conectividad. 2. La instalación será ejecutada por los profesionales del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional. 3. La meta considera la instalación en las oficinas de la Dirección Regional Valparaíso y Metropolitana (Oficina Aeropuerto).
Meta:	Implementar pago de certificados de exportación a través de TGR.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Sistema de pago de certificados de exportación a través de TGR implementado en Oficina Sernapesca Aeropuerto (Región Metropolitana).
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2. Recepción conforme del sistema funcionando por parte de la Directora Regional de Sernapesca Región Metropolitana.
Ponderador:	20,00
Responsable:	ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC
Nota explicativa:	1. TGR = Tesorería General de la República. 2. La meta permitirá, por una parte, a los usuarios del sector exportador utilizar los mecanismos de pago en línea, lo que les facilita el trámite y les da una mejor percepción de la calidad de servicio que otorga nuestra Institución; por otra parte, disminuye el riesgo de los funcionarios del Sernapesca, derivado de la acumulación de valores en la oficina y del traslado de éstos a instituciones financieras (evitar asaltos, robos y pérdidas de valores).

Meta:	Crear una mesa de ayuda al interior de la institución, que permita dar soporte informático nivel 1 (ofimática) a los profesionales Sernapesca.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Mesa de ayuda al interior de la institución, que permita dar soporte informático nivel 1 (ofimática) a los profesionales Sernapesca, creada.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2.- Medio de verificación que de cuenta de la creación de la mesa de ayuda al interior de la institución que permita dar soporte informático nivel 1 (ofimática) a los profesionales Sernapesca.
Ponderador:	15,00
Responsable:	ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC
Nota explicativa:	1. A través de esta meta, se busca mejorar la atención de los usuarios internos del Servicio, al tener la función de soporte informático de nivel 1 . 2. El soporte de nivel 1 entregado será solo para temas de ofimática. 3. Ofimática: todos los servicios y sistemas que son base para realizar trabajos de oficina, tales como: Word, Excel, Outlook, Power Point, Paint, impresión, PDF. 4. Como información: - soporte informático de nivel 1 : corresponde al primer nivel de soporte en donde la solución puede ser entregada a través del llamado telefónico. - soporte informático de nivel 2: corresponde al nivel donde debe participar un técnico especialista en terreno (ir al puesto de trabajo de la persona). - soporte de nivel 3: corresponde al soporte entregado por un externo especialista en la solución requerida.
Meta:	Entregar factibilidad técnico económica de Implementar la venta de una licencia de Pesca Recreativa online, aplicando firma electrónica avanzada.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Factibilidad técnico económica de Implementar la venta de una licencia de Pesca Recreativa online, aplicando firma electrónica avanzada, entregada.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción; objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2. Documento con factibilidad técnico económica de Implementar la venta de una licencia de Pesca Recreativa online, aplicando firma electrónica avanzada.
Ponderador:	15,00
Responsable:	ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC
Nota explicativa:	1. La nueva licencia de Pesca Recreativa permitiría, a los inspectores del Sernapesca, verificar la autenticidad de la licencia de nuestros usuarios a través de un dispositivo móvil tales como: tablet, celular o notebook . 2. El aplicar la firma electrónica avanzada, significa que la licencia otorgada será un instrumento público que no puede ser adulterado, permitiendo además formalizar y sancionar a aquellos que incurran en su falsificación.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Subdirección Administrativa
Encargado: ANA MARIA URRUTIA GARAY

INTEGRANTES:

ANA MARIA AVILES ESPINOZA
ANA MARIA URRUTIA GARAY
ANA PATRICIA JOPIA CASANOVA
ANDREA DE LAS MERCEDES VILLAGRA GONZALEZ
ANNIA LUISA VERA VENEGAS
BERTA DEL CARMEN ULLOA OPAZO
BRENDA ANDREA CARMONA MELGAREJO
CARLOS REINALDO GUTIERREZ CASANOVA
CAROLINA ALEJANDRA CASTRO CASTILLO
CAROLINA ANDREA JARA YAÑEZ
CHRISTIAN ANDRÉS CARVAJAL CARVAJAL
CLAUDIA ANDREA GUZMAN GATICA
CLAUDIA ANDREA MONTIEL MARTIN
CRISTIAN OSVALDO ROMERO RAMIREZ
CRISTOBAL IGNACIO BRAVO CRUZAT
DANIELA ALEJANDRA CORNEJO KUNZ
EDWIN ADOLFO GALDAMES GARRIDO
ENRIQUE ANDRES MATUS QUINTANILLA
FABIAN HUMBERTO VARGAS ZEPEDA
GERARDO ANDRES ARIAS PACHECO
HECTOR LUIS LUNA CHIANGAROTTI
HUMBERTO ALEJANDRO GONZALEZ AREVALO
JEANNETTE EVELYN OYARCE RAMOS
JUAN DE LA CRUZ ESPEJO MUÑOZ
KELLY ANGIE HENRIQUEZ DELGADILLO
LEONIDAS HERNAN VALENZUELA RIVERA
LEONOR DEL CARMEN CASTILLO DIAZ
LESLIE CAROL FLORES ANDRADES
LILIAN MARGARET CARVAJAL MONCADA
LORENA CRISTINA ALVAREZ GATICA
MACARENA FERNANDA GONZALEZ ABARCA
MARCO ANTONIO JIMENEZ GALEA
MARGARITA DANIELA MENDOZA RETAMALES
MARIA ISABEL GODOY VEGA
MARIA ISABEL VASQUEZ WOLF
MARIA SOLEDAD SAMHAN MAHANA
MARIBEL YANIRA MUÑOZ CORVALAN
MAURICIO ALEJANDRO ARAOS GARCIA
MIGUEL ANGEL PLAZA TAGLE
MIGUEL ÁNGELO PIZARRO GALLARDO
MIGUEL EDUARDO VERGARA VEAS

MIGUEL ENRIQUE GUERRA SEREY
OSVALDO ENRIQUE GUZMAN HIDALGO
PATRICIA ANDREA GUIÑEZ URRA
RICHARD ERNESTO VALENZUELA BARRERA
RODOLFO AUGUSTO MANRIQUEZ ASTORGA
ROMINA ANGELICA PONCE BAEZA
ROMINA ISABEL POLIDORI POLIDORI
ROMINA MACARENA CESPEDES PASTEN
ROXANA DEL CARMEN AGURTO MANZOR
SILVIA ELIANA GALDAMES GARRIDO
SUSANA EVELYN CHACANA SOTO
SUSANA FABIOLA SEGURA HERNANDEZ
VALESKA CAROLINA ARDILES TAPIA

Meta:	Diseñar un Modelo de Gestión de Clima Laboral en base al ISTAS 21.
Producto estratégico:	Gestión Interna
Objetivo estratégico:	Gestión Interna
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Modelo de Gestión de Clima Laboral en base al ISTAS 21, diseñado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción; objetivos, metodología y cronograma de actividades).2. Identificación de las Tensiones Conciliatorias según ISTA 21 en Sernapesca.3. Establecer una metodología de medición de Conciliación de Vida Personal y Familiar con el trabajo.4. Programa de trabajo para la implementación del Modelo el año 2021.
Ponderador:	34,00
Responsable:	ANA MARIA URRUTIA GARAY
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none">1. La meta considera que el Modelo de Gestión de Clima Laboral sea en base al ISTAS 21 (instrumento que mide los riesgos psicosociales en el ambiente de trabajo), que considere Tensiones Conciliatorias y medición de Conciliación de Vida Personal y Familiar con el trabajo.2. El año 2019 se estuvo realizando un diagnóstico respecto de los instrumentos utilizados para la gestión de clima laboral, de acuerdo a lo mandatado por SUSESO/ISTAS21.

Meta:	Presentar protocolos tendientes a mitigar los riesgos y peligros detectados en las labores de Fiscalización en terreno.
Producto estratégico:	Gestión Interna
Objetivo estratégico:	Gestión Interna
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Protocolos tendientes a mitigar los riesgos y peligros detectados en las labores de fiscalización en terreno presentados.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Programa de Trabajo a Marzo, con las actividades a ejecutar que permitan mitigar los riesgos detectados en las labores de fiscalización en terreno (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades).2. Diagnóstico, sobre los riesgos y peligros detectados en las labores de Fiscalización en terreno. (2019).3. Informe Final, que contenga los protocolos informados.
Ponderador:	33,00
Responsable:	ANA MARIA URRUTIA GARAY
Nota explicativa:	Actualmente se está realizando un diagnóstico por la Unidad de Calidad de Vida Laboral (Prevencionistas) con fecha de término dic. 2019, que permitirá identificar y clasificar de acuerdo al nivel de criticidad, los riesgos y peligros en las labores de fiscalización en terreno.

Meta:	Implementar el proceso "Gestionar Compras".
Producto estratégico:	Gestión Interna
Objetivo estratégico:	Gestión Interna
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Proceso "Gestionar Compras" implementado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Plan de Trabajo a Marzo (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades).2. Medios de verificación que den cuenta del análisis, evaluación y medición de indicadores asociados al proceso de compra y re evaluación de actividades del mismo.3. Medios de verificación que den cuenta de nuevas actividades e indicadores, si corresponde, de acuerdo al análisis del punto 2.4. Informe final con análisis y conclusiones, indicando fecha y firmado por la Subdirectora Administrativa
Ponderador:	33,00
Responsable:	ANA MARIA URRUTIA GARAY
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none">1. La meta considera el análisis, evaluación y medición de las actividades e indicadores asociados al Proceso "Gestionar Compras" para optimizar el proceso.2. El proceso "Gestionar Compras", es un proceso transversal entre la Sub. Jurídica, Subd. Administrativa y Subdirecciones Técnicas, para ser ingresado al sistema Orión.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Subdirección de Pesquerías
Encargado: JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS

INTEGRANTES:

AFRICA INES TORRES LLAUPE
ALEJANDRA SOLEDAD AGUAYO GARRIDO
ALEJANDRO MANUEL GUERRERO AGUILA
ARMANDO RENE CARRERE LEON
CARLOS ALBERTO AHUMADA QUEZADA
CARLOS ALBERTO MUÑOZ GEBERT
CARLOS ENRIQUE PADILLA VILCHES
CAROLINA PAOLA VASQUEZ PACHECO
CATALINA LORENA LAGUNAS LOPEZ
CHRISTIAN EUGENIO QUINTEROS SERRANO
CLAUDIO ANDRES CANALES PALMA
CLAUDIO CASTAÑER SARIEGO
CRISTINA FABIOLA VARGAS GUERRERO
DANIELA FERNANDA CATALAN LANAS
DANILO BORYS PEREIRA PEÑA
FABIOLA ANDREA RODRIGUEZ LILLO
FELIPE BERNARDO BAEZA LAGOS
FELIX ALEJANDRO MORALES ARANCIBIA
FERNANDO ANTONIO NARANJO GATICA
FRANCISCO MIGUEL FERNANDEZ URZUA
GERALDINE NICOLE ZULETA ESPINOZA
GUILLERMO ALEJANDRO MORENO PAREDES
HERMAN ALEJANDRO LOPEZ CHAVEZ
HUGO RENE ULISES VILLALOBOS MILLA
JAIME LUIS MONTENEGRO ALVARADO
JAYRO ALEXANDER OSORIO LOCK
JENNIFER CATALINA JELVEZ POZO
JIMENA PATRICIA ROSAS VARGAS
JOSE FERNANDO OYARZO MACHUCA
JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS
KAMILA FERNANDA MOLINA SAN MARTIN
LESLY CAROLYN PAVEZ ARAYA
LORENA JEANINNE GOMEZ PORTFLITT
LUIS EFRAIN DIAZ RIVAS
LUISA DEL CARMEN GONZALEZ CORDERO
MARCELA MARGARITA ARCE VERGARA
MARCELA PAOLA MENDOZA CARDENAS
MARIA JOSE GUTIERREZ JARA
MARIO ANDRES CEA TELLO
MARIO IVAN MUÑOZ VELASQUEZ
MARIO RODRIGO CANALES PONCE

MAURICIO JAIME RENÉ ULLOA ENCINA
NILSA GISELA IRRIBARRA RIQUELME
OMAR ANDRES AVILES ZAMORA
RAUL ALEJANDRO SAA MORALES
ROCIO DE LAS MERCEDES GARCIA HERRERA
RODOLFO ARTURO OPAZO MUÑOZ
RODRIGO ANDRÉS GONZALEZ VERA
ROMINA MONICK GONZALEZ GALDAMES
RUBEN LUCIANO TORO NAVARRETE
SANDRA MONICA GALLARDO CAMPAÑA
SEBASTIAN ANDRES NUÑEZ MENDEZ
SOFIA TAMARA PAZ VEGA
VICTOR MANUEL AGURTO DIAZ
VINKA YUVICSA MARINKOVIC IBARRA
YANKO DRAGOSLAV GOICOVIC SUAREZ

Meta:	Elaborar Manual de Procedimientos de Unidad de Inteligencia destinada a operar sobre la actividad de pesca extractiva.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Manual de Procedimientos de Unidad de Inteligencia destinada a operar sobre la actividad de pesca extractiva, elaborado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Documento Manual de Procedimientos de Unidad de Inteligencia, aprobado por el Subdirector de Pesquerías.
Ponderador:	35,00
Responsable:	JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Diseño de la Unidad de Inteligencia se realizará a través de un manual que contendrá los procedimientos para ser aplicados en la operación de una unidad de Inteligencia de pesca extractiva (aprobados por el Subdirector de Pesquerías). 2. La Unidad de Inteligencia se constituyó por medio de la resolución N° 1883, del 8 de mayo de 2019. 3. Esta meta está orientada a definir la forma de trabajo, alcance, comunicaciones y resultados esperados de una unidad de Inteligencia, para la pesca extractiva.
Meta:	Elaborar un procedimiento de análisis integrado de los datos generados por Monitoreo Electrónico (ME) en la operación de pesca, y realización de piloto para evaluación del procedimiento.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Un documento con el procedimiento elaborado y un piloto para evaluación del procedimiento realizado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un documento técnico que da cuenta del procedimiento de análisis integrado de los datos, aprobado por el Subdirector de Pesquerías. 2. Medios de verificación que den cuenta de la realización del piloto. 3. Informe Final con los resultados obtenidos de la realización del piloto, indicando fecha del Informe, firmado por el Subdirector de Pesquerías.
Ponderador:	35,00
Responsable:	JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS
Nota explicativa:	Esta meta está enfocada a contrastar y validar datos de captura y desembarque de los armadores, con el fin de disuadir conductas de riesgo asociadas a la entrega de información no fidedigna.

Meta:	Elaborar Manual de Procedimiento sobre Implementación de la Ley de Caletas.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Manual de Procedimiento sobre implementación de la Ley de Caletas elaborado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	Un documento con Manual de Procedimiento sobre Implementación de la Ley de Caletas, aprobado por el Subdirector de Pesquerías.
Ponderador:	30,00
Responsable:	JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS
Nota explicativa:	1. El Manual de procedimientos tiene como objetivo, orientar a nuestros usuarios (organizaciones de Pescadores Artesanales), sobre como acceder a la destinación marítima y oportunidades que plantea esta norma y aquellos procedimientos que se desprenden del reglamento y que no se encuentran explícitamente detallados. Además, el Manual es una guía para los funcionarios, para las tramitaciones de una destinación marítima. También se incorporará un capítulo de estudios de casos, con el objeto de orientar a nuestros profesionales en las regiones de cómo proceder frente a casos más complejos.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Subdirección de Acuicultura
Encargado: MARCELA ALEJANDRA LARA FICA

INTEGRANTES:

ALVARO PATRICIO GAETE CARRASCO
ANITA MARIA ESPINOSA GONZALEZ
CARLA FERNANDA ANGUIA BOHMWALD
CECILIA ROSA SILVA BONOMELLI
CHRISTIAN DANIEL SANCHEZ MEDINA
CLAUDIA ANDREA GALVEZ CHAPARRO
CONSTANZA MARIA BERTA SILVA HERNANDEZ
CRISTIAN ALEXIS ANDAUR ALVEAL
EDUARDO ROGELIO NORERO CASTAÑON
ELEAZAR ANTONIO FLORES ROGEL
ELIZABETH ANDREA GAHONA ABALOS
ERIKA VIVIANA SILVA FLAMM
GIOVANNA ANDREA PEREZ ZARATE
GONZALO ALEJANDRO MALHUE FERNANDEZ
GONZALO ANDRES ROJAS CARRETERO
IVAN RODRIGO GARCIA NAVARRO
JANET ORCINA CORDERO TAPIA
JAZMIN ABELUSKA SALINAS OLIVARES
JOSÉ IGNACIO ARAVENA DAMANEE
JOSE PABLO IRRIBARRA TRIVELLI
KAREN JOCELYNNE MONTECINOS ABRIGO
LENIA MAYENKA OLGUIN HOGADA
MARCELA ALEJANDRA LARA FICA
MARCELA ALEJANDRA TORRES DINAMARCA
MARÍA CONSTANZA VASQUEZ DAZAROLA
MARÍA JOSÉ GONZALEZ FERNANDEZ
MARIO ALFREDO BLANCH VALLE
PAOLA YAZMIRA ALBA MARTINEZ
PATRICIO ANDRES MEDINA HERRERA
RICARDO ALEJANDRO SAEZ PALMA
ROBERTO ANDRES MONTT GARRIDO
RODOLFO EDUARDO REYES QUINTEROS
ROMINA PAMELA CABELLO ALFARO
ROSSANA DEL CARMEN MENDOZA CRISTI
ROXANA MARISOL YUS PULGAR
YENNY RAQUEL GUERRERO ALDAY

Meta:	Elaborar y Publicar en la web de Sernapesca 2 Boletines Ambientales con los resultados de la evaluación de los Informes Ambientales de centros de cultivo ubicados en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Dos Boletines Ambientales con los resultados de la evaluación de los Informes Ambientales de centros de cultivo ubicados en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, elaborados y publicados en la web del Servicio.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1.- 2 Boletines Ambientales con los resultados de la evaluación de los Informes Ambientales de centros de cultivo ubicados en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes. 2.- Boletines Ambientales publicados en la web del Servicio (Imagen que muestre el link de descarga del documento desde la web del Servicio).
Ponderador:	30,00
Responsable:	MARCELA ALEJANDRA LARA FICA
Nota explicativa:	1.- El primer Boletín ambiental considerará los resultados de las evaluaciones realizadas entre enero y mayo de 2020. 2.- El segundo Boletín Ambiental considerará los resultados de las evaluaciones realizadas entre junio y noviembre de 2020.

Meta:	Elaborar y Publicar en Intranet institucional Manual de Inducción de la Subdirección de Acuicultura.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Manual de Inducción de la Subdirección de Acuicultura, elaborado y publicado en Intranet institucional.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Manual de Inducción de la Subdirección de Acuicultura publicado en Intranet institucional.
Ponderador:	35,00
Responsable:	MARCELA ALEJANDRA LARA FICA
Nota explicativa:	1. El manual de inducción considerará información de los 3 Departamentos que componen la Subdirección. 2. Estará dirigido a los funcionarios de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales, que realizan labor de fiscalización y de vigilancia sanitaria en el ámbito de la acuicultura, y tiene por objetivo dar a conocer los aspectos más relevantes para la gestión de la acuicultura, difundir normativa, comunicar procedimientos y otorgar lineamientos para la fiscalización y la vigilancia sanitaria.

Meta:	Elaborar un procedimiento en el cual se establezcan los pasos a seguir al solicitar los análisis de causal de caducidad, concesiones, y cancelación, pisciculturas, para la emisión de certificados de operación.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Procedimiento en el cual se establezcan los pasos a seguir al solicitar los análisis de causal de caducidad, concesiones, y cancelación, pisciculturas, para la emisión de certificados de operación publicado en Intranet.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Lista de asistencia a reuniones de diagnóstico del flujo actual del trámite.2. Propuesta del nuevo Procedimiento y Flujo.3. Procedimiento publicado en la intranet.
Ponderador:	35,00
Responsable:	MARCELA ALEJANDRA LARA FICA
Nota explicativa:	Se realizarán reuniones con los departamentos y subdirecciones que solicitan los análisis de operación con el fin de estandarizar y optimizar el flujo del trámite.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Subdirección de Inocuidad y Certificación
Encargado: MONICA ANDREA ROJAS NOACK

INTEGRANTES:

- CAMILA FRANCISCA PEREZ RODRÍGUEZ
- CLAUDIA PAOLA ROZAS ARAYA
- CONSTANZA ANGÉLICA DE LA FUENTE STEVENS
- DANIELA ALEJANDRA AGUILAR ESCUDERO
- DENNISE ANDREA CANOQUET PEREZ
- ELENA MONICA ORELLANA STAMATIU
- FRANCOISE NICOLE BARBE ABRIGO
- GISSEL DEL CARMEN ALBA MARTINEZ
- GLORIA MARCELA TORRES CRUZ
- LORETO ANDREA RODRIGUEZ ARIZABALO
- MARÍA EUGENIA OLGUIN CATALAN
- MARIA EUGENIA ROJAS SAN MARTIN
- MARIANA ALEJANDRA LEAL TORO
- MARIO IGNACIO ALGUERNO INOSTROZA
- MONICA ANDREA ROJAS NOACK
- PATRICIO JAVIER RIVAS OYARZÚN
- PAULA ALEJANDRA CAMUS FULLERTON
- ROCIO MEJIAS ARENAS
- RODRIGO ALBERTO DOUGNAC FIGUEROA
- SUSANA ELIZABETH CID ESCOBAR

Meta:	30% como mínimo, de las Autorizaciones generadas por SISCOMEX son tramitadas a través de SICEX a finales del año 2020.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de las autorizaciones de exportación generadas por SISCOMEX que son tramitadas a través de SICEX.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de autorizaciones de exportación generadas por SISCOMEX, tramitadas a través de SICEX} / N^{\circ} \text{ total de autorizaciones generadas por SISCOMEX}) * 100.$
Medio de verificación:	1. Informe de gestión de la Subdirectora de Inocuidad y Certificación. 2.- Reporte de plataformas SICEX y SISCOMEX.
Ponderador:	20,00
Responsable:	MONICA ANDREA ROJAS NOACK
Nota explicativa:	1. El compromiso está referido a las autorizaciones marítimas generadas por SISCOMEX para exportaciones de moluscos bivalvos y afectos a toxinas marinas. 2. La información será obtenida de las plataformas SICEX y SISCOMEX y supone niveles de servicio y condiciones de las plataformas que permiten acometer el compromiso, como por ejemplo Agentes de Aduanas migrados por Hacienda para generar operaciones por SICEX. 3. Esta meta será medida entre el 1° de enero y 30 de noviembre de 2020, dado que las solicitudes de certificados a SERNAPESCA por parte de los usuarios, ocurre con un desfase de hasta 30 días.
Meta:	Diseñar e implementar una estrategia de difusión de las actividades, procedimientos y normas asociados al control de la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Estrategia de difusión de las actividades, procedimientos y normas asociados al control de la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación, diseñada e implementada.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Documento que dé cuenta del diseño de la estrategia de difusión. 2. Plan de Difusión, (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades). 3. Registro que dé cuenta de la implementación de la estrategia de difusión.
Ponderador:	40,00
Responsable:	MONICA ANDREA ROJAS NOACK
Nota explicativa:	1. La estrategia de difusión se orientará tanto a usuarios externos (elaboradores, agentes de aduanas, exportadores, etc.), como usuarios internos (otras Subdirecciones, oficinas regionales y comunales, etc.). 2. El objetivo de la meta es visibilizar el sistema de control sanitario de SERNAPESCA y su aporte al desarrollo del sector productivo, y facilitar el cumplimiento de la normativa.

Meta:	Implementar un modelo de capacitación relacionado con el control de inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Modelo de capacitación a los fiscalizadores relacionados con el control de inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación implementado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Documento Diagnóstico de las Necesidades de capacitación identificadas (2019).2. Documento que da cuenta de la implementación de un modelo de capacitación de los fiscalizadores, relacionados con el control de inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación.3.- Documentos que den cuenta de los resultados de la evaluación de transferencia a los funcionarios.
Ponderador:	40,00
Responsable:	MONICA ANDREA ROJAS NOACK
Nota explicativa:	1. El modelo de capacitación de los fiscalizadores, se implementará mediante un plan de trabajo en aquellas regiones donde, producto de las actividades realizadas el año 2019 (Diagnóstico de necesidades de Capacitación, supervisiones de inspectores seniors, visitas de Autoridades Competentes, seguimiento de desfavorables y alertas, entre otros), se detecten deficiencias en la ejecución de los procedimientos y las actividades de fiscalización.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Subdirección Jurídica
Encargado: JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS

INTEGRANTES:

ALEJANDRO COVARRUBIAS PEREZ
CARLA CECILIA PIETROBONI FUSTER
CLAUDIA DEL CARMEN PEÑA ALVARADO
DANIELA ALEJANDRA TAPIA BUSTOS
DOLORES GLADYS MORA DIAZ
ELIZABETH DE LAS MERCEDES MUÑOZ SEPULVEDA
ELVIRA DE LOS SANTOS LETELIER SOTO
FELIPE ANDRÉ RUIZ MUÑOZ
HECTOR DANIEL MONTIEL BORDONES
JAVIERA ANGELICA BARROS ROMERO
JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS
JUAN JOSÉ JOAQUÍN GALDAMEZ RIQUELME
JUANI SOLEDAD BOMBIN SANHUEZA
MARCELA INES SOTOMAYOR VERDUGO
MARIA ISABEL GORZIGLIA ANTOLINI
MARIOLI ANDAUR ARRIAGADA
MAXIMILIANO FRANCO ASTORGA BELTRÁN
NICOLÁS PATRICIO DOMINGUEZ CELEDON
PAMELA ALEJANDRA LEPE MANCILLA
PAULINA ESTELA CARO ESPINOZA
RENE IGNACIO CERDA ADASME

Meta:	Elaborar y difundir documento de preguntas frecuentes referidos a materias de pesca artesanal e industrial.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un documento de preguntas frecuentes en materias de pesca artesanal e industrial elaborado y difundido.
Base de cálculo:	Un documento de preguntas frecuentes difundido.
Medio de verificación:	1. Documento de preguntas y respuestas para la pesca industrial. 2. Folletos o afiches o dípticos o trípticos electrónicos con preguntas y respuestas para pesca artesanal. 3. Publicación en la página web del Servicio con preguntas frecuentes con las materias comprometidas (en Notas).
Ponderador:	25,00
Responsable:	JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS
Nota explicativa:	1. Los documentos tendrán por objetivo orientar de manera didáctica a los pescadores artesanales sobre los trámites de sustitución, reemplazo, sucesión, certificación de desembarques y los trámites asociados a la ley de caletas. 2. En el caso del documento de pesca industrial, tendrá por objetivo ofrecer claridad respecto a la normativa aplicable en materia de certificación de desembarques y regulación del descarte. 3. En ambos casos los documentos serán difundidos a través de la página web del Servicio.
Meta:	Elaborar y Difundir Documento de aplicación que contenga formatos tipo de denuncia por infracción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de acuicultura.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Un documento de aplicación, que contenga formatos tipo de denuncia por infracción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de acuicultura, elaborado y difundido.
Base de cálculo:	Un documento de aplicación que contenga formatos tipo de denuncia por infracción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de acuicultura, difundido.
Medio de verificación:	1. Documento de aplicación que contenga formatos tipo de denuncia por infracción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de acuicultura, que deben presentarse ante Tribunales, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Superintendencia de Medio Ambiente. 2. Correo electrónico relativo al envío del referido documento a los abogados de las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y la Antártica Chilena. 3. Acta de asistencia debidamente firmada por los abogados de las regiones mencionadas, dando cuenta de la Difusión del referido documento, mediante videoconferencia. 4. Formatos en la guía metodológica de los procesos sancionatorios de denuncia ante la Superintendencia de Medio Ambiente y ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, actualmente levantados en el sistema ORION de este Servicio.
Ponderador:	25,00
Responsable:	JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS
Nota explicativa:	1. El documento de aplicación comprometido, deberá contener formatos tipo de denuncia por infracción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de acuicultura, que deben presentarse ante Tribunales, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Superintendencia de Medio Ambiente.

2. La meta compromete la Difusión a las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y la Antártica Chilena.

Meta:	Elaborar y difundir Guía Metodológica sobre tramitación de contrataciones de personal a contrata y honorarios en Siaper, para el ministro de fe.
Producto estratégico:	Gestión Interna
Objetivo estratégico:	Gestión Interna
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Guía Metodológica sobre tramitación de contrataciones de personal a contrata y honorarios en Siaper, elaborado y difundido.
Base de cálculo:	1 Guía metodológica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo para la elaboración de Guía metodológica (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2. Publicación del documento en la intranet institucional , en el link de Subdirección Jurídica.
Ponderador:	25,00
Responsable:	JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS
Nota explicativa:	1. La Guía metodológica comprometida está orientada a los ministros de fe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, sobre la tramitación que se debe hacer en la plataforma Siaper (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado), incluyendo, la documentación que se debe revisar para ambas contrataciones y los criterios jurídicos y jurisprudenciales en la materia. 2. La difusión de la Guía se realizará a través de la publicación en la intranet institucional y será para conocimiento de cualquier abogado que sea designado como ministro de fe.
Meta:	Elaborar y difundir documentación de apoyo para la tramitación de un proceso disciplinario.
Producto estratégico:	Gestión Interna
Objetivo estratégico:	Gestión Interna
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Documentación de apoyo para la tramitación de un proceso disciplinario elaborada y difundida.
Base de cálculo:	Documentación de apoyo para la tramitación de un proceso disciplinario elaborada y difundida.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo para la elaboración de documentación de apoyo para la tramitación de un proceso disciplinario (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades) 2. 4 set de preguntas frecuentes publicados en la intranet institucional bajo el link de Subdirección Jurídica. 3. Video explicativo publicado en la intranet institucional bajo el link de Subdirección Jurídica. 4. Instructivo para el fiscal, remitido por correo electrónico a los abogados regionales, fiscales y Directores Regionales.

Ponderador: 25,00

Responsable: JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS

Nota explicativa:

1. La meta considera como documentación de apoyo, lo siguiente:
 - 4 set de preguntas frecuentes, en materia de procesos disciplinarios.
 - 1 video explicativo acerca de la tramitación de un proceso disciplinario.
 - 1 instructivo para el fiscal acerca de la tramitación de un proceso disciplinario.
2. Con la creación en Sernapesca, de la unidad funcional denominada FISCALÍA, se hizo necesario tener respuesta rápida de algunos temas de procedimientos disciplinarios los cuales se entregaran en el formato preguntas frecuentes. En ese mismo orden de cosas se efectuará un Instructivo de orientación para todos los funcionarios que tengan que desempeñarse como fiscales o investigadores tanto en el nivel central como en regiones y por último se realizará un video explicativo acerca de la tramitación de este tipo de procesos.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Arica y Parinacota
Encargado: CHRISTIAN MANUEL DE LA BARRA ROB

INTEGRANTES:

ALEXANDER DANIEL GUTIERREZ GONZALEZ
ALFREDO ELIAS GONZALEZ CORTES
ÁLVARO MOISÉS VILLARROEL BALCARCE
CHRISTIAN MANUEL DE LA BARRA ROB
CYNTHIA ANDREA LABARCA MANZANO
ELIZABETH MERCEDES INQUILTUPA TITO
EVELYN CAROLINA LARA VILLARROEL
FELIPE ANTONIO QUINTANA PASTEN
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VILLAFÑA
GABRIEL EDUARDO INOSTROZA SAEZ
GIOVANNA MARIELA CANO GUACUCANO
JACQUELINE TERESA ALVAREZ GONZALEZ
JORGE CARMELO RIVERA LARREA
JUAN PAULO ROMAN MARTINEZ
JULIO ESTEBAN EADE BIAGGINI
LUIS ROLANDO TRONCOSO OLIVARES
MARCOS ENRIQUE SAAVEDRA VELASQUEZ
MARIANELA ALICIA CAAMAÑO VASQUEZ
RICARDO CIRO BERRIOS DELGADO
RICARDO ERNESTO VICENCIO FIGUEROA
RODRIGO RENE ITURRIETA VARGAS
SERGIO LUIS BARRAZA PACHECO
TATIANA WALESKA RIVERA VALENZUELA

Meta:	Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	a) Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas. b) Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. c) Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	35,00
Responsable:	CHRISTIAN MANUEL DE LA BARRA ROB
Nota explicativa:	1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Sernapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.
Meta:	Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Arica y Parinacota.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	N° de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Arica y Parinacota.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc, y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de Gestión de la Información. 2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales. 3. Listado de autoridades a las cuales se les entregará el Informe Sectorial. 4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.
Ponderador:	35,00
Responsable:	CHRISTIAN MANUEL DE LA BARRA ROB
Nota explicativa:	1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones. 2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.

Meta:	60 % de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Arica y Parinacota.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Arica y Parinacota.
Base de cálculo:	((Número de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico en la Región de Arica y Parinacota/Número total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Arica y Parinacota)*100).
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Planilla que contenga la información de las acciones de fiscalización sobre pesquerías de riesgo estratégico realizadas por la región de Arica y Parinacota por mes. Esta planilla consignará al menos la siguiente Información: Región, oficina, pesquería, medida de administración, herramienta de fiscalización, tipo de agente.2. Documento que señala lista de pesquerías de riesgos estratégico por región.
Ponderador:	30,00
Responsable:	CHRISTIAN MANUEL DE LA BARRA ROB
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none">1. En la medición de este indicador se considerarán acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en los niveles de desembarque, zona de pesca, transporte, elaboración y comercialización.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Tarapacá
Encargado: MARCELO ANTONIO MORENO TOLEDO

INTEGRANTES:

ALEXANDER JOHAN DIAZ PASTEN
ALEXIS GABRIEL HIDALGO PIZARRO
ANA PAMELA GRANDON AGUILA
BLANCA PAOLA FERNANDEZ ALFARO
CYNTHIA AILEEN LLEWELYN RUBILAR
DAVID JHON LOGAN LOPEZ
DINA IGNACIA ALVAREZ ZOLA
EDUARDO PATRICIO ANTIQUERA ETIENNE
FERNANDA PAZ QUINTEROS MUÑOZ
FRANCISCO JAVIER CORTEZ SALVO
GABRIEL ALBERTO BUSTOS BARREDA
HORACIO ALEJANDRO OPITZ HERRERO
HUGO ANTONIO ESPINOZA SANTANDER
IGNACIO NOE ESCUDERO ARAYA
LORENA DEL CARMEN SANHUEZA ANDRADE
LUIS HUMBERTO SEPULVEDA CISTERNAS
MANUEL FERNANDO ROJAS DIAZ
MANUEL FREDDY GUTIERREZ MARCHANT
MARCELO ANTONIO MORENO TOLEDO
MARCELO ISRAEL HUANCHICAY CELEDON
MARIELLA DE LOURDES BARBAGELATA OLCAY
MAURICIO EDERSI VARGAS FERNANDEZ
NELSON FERNANDO ITURRA JULIO
NICOLE DEL CARMEN TICONA CONTRERAS
PAOLA DEL CARMEN GOMEZ OLIVARES
PATRICIO ERICK RIVAS DEVILLE
RAUL FRANCISCO PIZARRO CORTEZ
RICARDO ALBERTO CORREA APROSIO
ROBERT IVAN ARAYA LUNA
RODRIGO LEANDRO ESTERIO GALLARDO
SEBASTIAN ANDRES DEL CAMPO CHAMORRO
SEBASTIAN CARLOS AARON FLORES LOPEZ

Meta:	Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Tarapacá.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Nº de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Tarapacá.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc. y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de Gestión de la Información. 2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales. 3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial. 4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.
Ponderador:	34,00
Responsable:	MARCELO ANTONIO MORENO TOLEDO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones. 2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.
Meta:	Verificación de Existencia de productos pesqueros declarados por trazabilidad, en el 20% como mínimo, de los lugares de almacenamiento.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Verificación de existencia declarada en el 20% de los lugares de almacenamiento, registrados con existencia de productos pesqueros, en la región.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de lugares de almacenamiento en que se verifica existencia de productos pesqueros declarados} / N^{\circ} \text{ total de lugares de almacenamiento de productos pesqueros con existencia.}) * 100.$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla indicando el registro de lugares de almacenamiento de productos pesqueros. 2. Pautas de inspección de lugares de almacenamiento aplicadas. 3. Informe Trimestral de acciones de verificación realizadas, con Pautas de Inspección que lo respalden.
Ponderador:	33,00
Responsable:	MARCELO ANTONIO MORENO TOLEDO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La meta está referida a la fiscalización documental de las declaraciones de existencia realizadas en la región. 2. Se considerarán los estándares de verificación de información entregadas por el Depto. de Gestión de la Información y Atención de Usuarios (GIA), para la aplicación de las pautas de muestreo definidas por el Depto. GIA.

Meta:	80 % como mínimo, de las solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	80% de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.
Base de cálculo:	(N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 15 días en la región de Tarapaca / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la región de Tarapaca) * 100.
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando el porcentaje de cumplimiento de la meta, enviado al Director Nacional y al Director Regional.
Ponderador:	33,00
Responsable:	MARCELO ANTONIO MORENO TOLEDO
Nota explicativa:	La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Antofagasta
Encargado: RENE HORACIO SALINAS BLANCO

INTEGRANTES:

ALEJANDRA BEATRIZ MACHUCA ROA
ALEJANDRA CAROLINA ALVARADO VILCHES
ANGELA DEL ROSARIO CORTES SANCHEZ
ANGELINA ANDREA SANTIAGO JIMENEZ
CARLOS ALBERTO JORQUERA RODRÍGUEZ
CARLOS ANIBAL HERRERA MOLINA
CESAR ANDRES BRAVO ESPINOZA
FLAVIO JOSÉ GODOY GONZÁLEZ
GONZALO EDUARDO PAEZ VERA
GUILLERMINA MAGDALENA CUELLAR FUENTES
IHANARHY ELIZABETH COO ROCCO
IRMA IVANIA CAMPUSANO PAEZ
JOHNNY ENRIQUE BRAVO VALLADARES
JORGE ALBERTO CHAVEZ RUZ
JOSE SIGISFREDO SALDIVIA CARRASCO
JUAN CARLOS ROJAS LOYOLA
KONNY ILEINE PEDREROS DIAZ
LORENA CECILIA OSSANDON MARTINEZ
LUIS ALBERTO LLANCAMIL GONZALEZ
MARGARITA ALEJANDRA CONCHA CASTILLO
MAURICIO JOSE MANUEL BRINGAS URBINA
MICHEL ALONSO ZAMORANO POBLETE
MIGUEL CARLOS PEÑA CHUQUIMIA
PAOLA LORENA ROJAS TORRES
PATRICIO EDUARDO PEREZ GARCIA
PATRICIO SANTIAGO ARAYA SCHWARTZ
PAULINA ANDREA MANDIOLA BARRUEL
PILAR CONSTANZA IRRIBARREN TURIS
RENE HORACIO SALINAS BLANCO
RODOLFO ALEJANDRO DIAZ VILLAVICENCIO
WALDO ANTONIO SALAS ALFARO
YOHANNA ANDREA CANIGUANTE BONGIORNO

Meta:	60% de acciones como mínimo, de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Antofagasta.
Producto estratégico:	Fiscalización Integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Antofagasta.
Base de cálculo:	((Número de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico en la Región de Antofagasta / Número total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Antofagasta)*100).
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla que contenga la información de las acciones de fiscalización sobre pesquerías de riesgo estratégico realizadas por la región de Antofagasta por mes. Esta planilla consignará al menos la siguiente Información: Región, oficina, pesquería, medida de administración, herramienta de fiscalización, tipo de agente. 2. Documento que señala lista de pesquerías de riesgos estratégico por región.
Ponderador:	30,00
Responsable:	RENE HORACIO SALINAS BLANCO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la medición de este indicador se considerarán acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en los niveles de desembarque, zona de pesca, transporte, elaboración, comercialización y centros de distribución y consumo.
Meta:	Verificación de Existencia de productos pesqueros declarados por trazabilidad, en el 20% como mínimo de los lugares de almacenamiento.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Verificación de existencia declarada en el 20% de los lugares de almacenamiento, registrados con existencia de productos pesqueros, en la región.
Base de cálculo:	(Nº de lugares de almacenamiento en que se verifica existencia de productos pesqueros declarados / Nº total de lugares de almacenamiento de productos pesqueros con existencia.) * 100.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla indicando el registro de lugares de almacenamiento de productos pesqueros. 2. Pautas de inspección de lugares de almacenamiento aplicadas. 3. Informe Trimestral de acciones de verificación realizadas, con Pautas de Inspección que lo respalden.
Ponderador:	35,00
Responsable:	RENE HORACIO SALINAS BLANCO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La meta está referida a la fiscalización documental de las declaraciones de existencia realizadas en la región. 2. Se considerarán los estándares de verificación de información entregadas por el Depto. de Gestión de la Información y Atención de Usuarios (GIA) , para la aplicación de las pautas de muestreo definidas por el Depto. GIA.



Handwritten signature and a circular stamp with illegible text.

Meta:	95 % como mínimo, de las solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.
Base de cálculo:	(N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 15 días en la región de Antofagasta / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la región de Antofagasta) * 100.
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando el porcentaje de cumplimiento de la meta, enviado al Director Nacional y al Director Regional.
Ponderador:	35,00
Responsable:	RENE HORACIO SALINAS BLANCO
Nota explicativa:	La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Atacama
Encargado: GUILLERMO ARMANDO JAVIER MERY LUFFI

INTEGRANTES:

ALEJANDRA ANDREA AGUERO ACUÑA
ALFONSINA JAVIERA FEDO ARENAS
ALVARO MANUEL PEREZ TAPIA
CLAUDIA ANDREA TORO BRIONES
CLAUDIO RODRIGO RAMIREZ DE LA TORRE
ERICK ALEJANDRO BURGOS SANCHEZ
EUGENIA PATRICIA PERRY CAMPOS
GENJI ROLANDO SAITO PEÑA
GUILLERMO ARMANDO JAVIER MERY LUFFI
IVAN ALEJANDRO MIRANDA LERTORA
JONATHAN JAVIER ROBLES JARAMILLO
JORGE AMERICO BUSTAMANTE ORTEGA
JUAN CARLOS QUIROZ SANCHEZ
LORENA LEIVA CORNEJO
MARIA GRACE VILLAFANA CORTES
MARIANO ERNESTO MORENO BARRIENTOS
MARICELA ALEJANDRA ARAYA HERRERA
MARINA DORA ORTUYA CORTES
NATALIA MACARENA SEGOVIA CESPEDES
PABLO ROBERTO LAZO SALGADO
SEBASTIAN ALEJANDRO GARCIA ROJAS
SOLANGE MARIA TRINIDAD RAMIREZ CARRASCO
VIVIANA CAROLINA ABARCA MARIN

Meta:	Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	a) Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas. b) Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. c) Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	35,00
Responsable:	GUILLERMO ARMANDO JAVIER MERY LUFFI
Nota explicativa:	1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Sernapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.
Meta:	Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Atacama.
Producto estratégico:	Fiscalización Integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	N° de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Atacama.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc. y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información. 2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales. 3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial. 4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.
Ponderador:	35,00
Responsable:	GUILLERMO ARMANDO JAVIER MERY LUFFI
Nota explicativa:	1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones. 2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.

Meta:	60 % de acciones como mínimo, de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Atacama.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Atacama.
Base de cálculo:	((Número de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico en la Región de Atacama / Número total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Atacama) * 100).
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Planilla que contenga la información de las acciones de fiscalización sobre pesquerías de riesgo estratégico realizadas por la región de Atacama por mes. Esta planilla consignará al menos la siguiente información: Región, oficina, pesquería, medida de administración, herramienta de fiscalización, tipo de agente.2. Documento que señala lista de pesquerías de riesgos estratégico por región.
Ponderador:	30,00
Responsable:	GUILLERMO ARMANDO JAVIER MERY LUFFI
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none">1. En la medición de este indicador se considerarán acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en los niveles de desembarque, zona de pesca, transporte, elaboración y comercialización.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Coquimbo
Encargado: CECILIA ANDREA SOLIS FERNANDEZ

INTEGRANTES:

CARMEN TAMARA PIZARRO ARAYA
CAROLINE MARLENE AGULLO CARVAJAL
CECILIA ANDREA SOLIS FERNANDEZ
CECILIA ISABEL CARRIZO ROJAS
CRISTIAN ALEJANDRO LOPEZ LUNA
CRISTIAN ANDRES GOMEZ GAETE
CRISTIAN NELSON ROJAS ORMEÑO
EDUARDO ANDRES LARA OLIVARES
ELIZABETH ANDREA ROJAS SANTANDER
ERICK RODRIGO CALDERON ALVAREZ
EVELYN ELIZABETH RODRIGUEZ CANGANA
FABIOLA MARCELA NUÑEZ RAIMAN
FLOR ELIZABETH VEJAR DURAN
FRANCISCO EMILIANO SOTO CORTES
GERARDO ALBERTO CERDA GAETE
HERMAN DENIS CARVAJAL LEON
ITALO WALDO VERGARA PARRA
JORDÁN DE JESÚS OLIVARES SOLIS
JOSE LUIS SANCHEZ BRICEÑO
LUIS ARTURO CANO SAAVEDRA
LUIS GERARDO ESPINOSA TORRES
MANUEL EDUARDO ALVARADO POBLETE
MARCELO ALFONSO ARAYA GONZALEZ
MARCIA ELIZABETH TIRADO GOMEZ
MARCOS ALFREDO MARCEL CONCHA FABREGA
MARINA ENIS QUIROZ FLORES
NADIA GISSELLA CASTRO ARAYA
PATRICIA DEL CARMEN ARAYA CARVAJAL
PAULINA ANTONIETA GALLARDO PAREDES
RICARDO ESTEBAN VILLALOBOS SANCHEZ
ROBERTO CARLOS VARELA ROJAS
ROBERTO CARLOS VASQUEZ ELOS
RONALDO LUIS ROCCO ROJAS
SERGIO JAVIER CORTES HIRIART

Meta:	Implementar en la herramienta QLIK SENSE, al menos 3 Visualizaciones que consideren indicadores claves y reportes de apoyo a las Tareas de Ejecución Regional.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	3 Visualizaciones que consideren indicadores claves y reportes de apoyo a las Tareas de Ejecución Regional, Implementadas en la herramienta QLIK SENSE.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo (debe incluir: levantamiento de indicadores, selección y diseño de los indicadores y reportes). 2. Reporte generado por el Depto GIA, de Visualizaciones implementadas en la Aplicación QLIK SENSE.
Ponderador:	20,00
Responsable:	CECILIA ANDREA SOLIS FERNANDEZ
Nota explicativa:	1. La aplicación QLIK SENSE, es una herramienta de inteligencia de negocios, disponible en Semapesca, que permite generar visualizaciones y reportes específicos, de toda la información disponible en la institución. 2. La meta considera la implementación de al menos 4 visualizaciones, en que se deberán detectar indicadores claves en la Ejecución Regional, con los respectivos reportes. 3. Se considerarán para efectos de esta meta, como indicadores claves, aquellos que reflejen aspectos relevantes del quehacer regional.
Meta:	Determinar al menos 1 indicador de sustentabilidad, para la pesquería de machas proveniente de AMERB en la región de Coquimbo, en base a la medición de tallas de desembarque.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Al menos 1 Indicador de sustentabilidad, para la pesquería de la macha proveniente de AMERB en la región de Coquimbo determinados.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción; objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2. Informes trimestrales, con los resultados de los muestreos realizados. 3. Informe Final, con los indicadores de sustentabilidad determinados.
Ponderador:	30,00
Responsable:	CECILIA ANDREA SOLIS FERNANDEZ
Nota explicativa:	1. Para la determinación de indicadores de sustentabilidad, para la pesquería de machas proveniente de AMERB en la región de Coquimbo, se Implementará un programa de muestreo y registro de tallas desembarcadas en la pesquería de machas provenientes de AMERB. 2. El objetivo de la meta es focalizar las actividades de fiscalización en base a riesgos. Estos indicadores permitirán direccionar focos de fiscalización a pesquería o puntos de desembarque o extracción por peores índices de sustentabilidad. 3. Se elaborará informes trimestrales con resultados de los muestreos realizados.

Meta:	60 % como mínimo, de AMERB regionales, en que se determinarán indicadores de riesgo de explotación ilegal de huiro negro y huiro palo.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	% de las AMERB productoras de macroalgas de la región cuentan con indicadores de explotación ilegal para huiro negro y huiro palo.
Base de cálculo:	(Nº AMERBs regionales que cuentan con indicadores de explotación ilegal de huiro negro y huiro palo / Nº total de AMERBs de la región) * 100.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de Amerbs productoras de macroalgas en la región. 2. Análisis espacial y temporal para determinar diferencias significativas entre rendimientos de captura. 3. Informe sobre indicadores definidos para el 60% de las AMERB productoras de macroalgas de la región.
Ponderador:	20,00
Responsable:	CECILIA ANDREA SOLIS FERNANDEZ
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El compromiso integra uso de herramienta SIG a las Base de Datos de desembarques provenientes de Areas de Libre Acceso, consultas Reporteador, ESBA's e Informes de seguimiento. 2. Por medio de análisis espacial se determinará valores de captura de alga barreteada por unidad de superficie y se creará archivos georeferenciados. 3. La meta considera solo las AMERB (Areas de Manejo de Recursos Bentónicos) productoras de macroalgas. 4. Para efectos de la meta se considerará como extracción ilegal a aquella alga barreteada.
Meta:	Elaborar y Ejecutar un programa de actividades extraprogramáticas, de los funcionarios con la comunidad con valor en la imagen institucional.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Programa de Actividades Extraprogramáticas de los funcionarios, con valor en la imagen institucional elaborado y ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de actividades extraprogramáticas, de los funcionarios con la comunidad. 2. Medios de verificación que den cuenta de la ejecución del Programa de Actividades extraprogramáticas comprometido.
Ponderador:	30,00
Responsable:	CECILIA ANDREA SOLIS FERNANDEZ
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El programa será calendarizado, basado en eventos o efemérides regionales o nacionales y será elaborado de manera colectiva, incluyendo a todas las oficinas regionales. 2. El programa considerará expectativa de mejora en la calidad de vida de los funcionarios, y que generen un valor externo para la institución y usuarios del Servicio.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Valparaíso
Encargado: MARIA SOLEDAD DE LOURDES TAPIA ALMONACID

INTEGRANTES:

ALDO RODRIGO SEVERINO JAROBA
ALEJANDRA DEL ROSARIO AHUMADA GAJARDO
ALFONSO LUIS RUIZ ESTAY
ALVARO GONZALO VASQUEZ ROJAS
ANGELA SOLEDAD CHAMORRO REPETTO
ANYHELA CAROLA CARRIEL HERRERA
ARMANDO TOMAS BRUSCO GONZALEZ
CARLOS RENATO ILABACA HERRERA
CAROLINA ALVAREZ MULLER
CAROLINA ANDREA OLIVARES PIVET
CAROLINA ANDREA SAEZ ISAULE
CECILIA DEL CARMEN CANDIA QUEZADA
CECILIA PAOLA SILVA CASTRO
CINDIS MARCELA OBREGON JAURE
CLAUDIO ALBERTO LEIVA COFRE
CLAUDIO DAVID CANAVE CORREA
CLAUDIO PATRICIO ROJAS BARRAZA
CRISTIAN ANDRES ARRAÑO MUÑOZ
DANIEL VICENTE CERDA QUIZAS
DAVID ERNESTO DE LA INMACULAD GARLAND RODRIGUEZ
DAVID ESTEBAN ZAMBRANO PEREIRA
DIEGO DANTE VALDERRAMA VILLARROEL
EDUARDO ORLANDO VEGA GUTIERREZ
FELIPE SAMUEL BARRA SOTO
FRANCISCO JAVIER ORTIZ VERGARA
FRANCISCO JAVIER VERA OÑATE
FRANCISCO JOSE CHAVEZ ESTRADA
GABRIEL ANTONIO MALDONADO MORALES
GABRIELA ALEJANDRA SANDOVAL PEÑA
GERMÁN FERNANDO SOTOMAYOR AGUILERA
HELMUTH GERMAN TOLEDO WILSON
IVAN MIGUEL LAZO GALDAMEZ
JAVIER ANDRES TRICOT GUTIERREZ
JORGE ORLANDO ZAMORA ABELLO
JOSE ANTONIO PONCE SOTO
JUAN ANDRES ROJAS VERA
JUAN PABLO MANQUILEF CARDENAS
KAREN ELIZABETH BRAVO CALQUIN
LIZ VERONICA ZAMORA CORREA
LIZA HELENA CAROLINA GARRIDO TOLEDO
MANUEL JESUS IBARRA MARIPANGUE

MARIA SOLEDAD DE LOURDES TAPIA ALMONACID
MARIANELA INES SOTO FAUNDEZ
MIRIAM BEATRIZ RODRIGUEZ MONDACA
MONICA PATRICIA SOLIS URRUTIA
NÉSTOR ALEJANDRO FARIAS HINOJOSA
OSCAR ALBERTO FUENTES MENDOZA
PABLO JOSE ROJAS OLIVARI
PABLO ROBERTO VEAS RIVERA
PAOLA ANDREA PATRICIA BRAVO BARNES
PATRICIA DE LAS MERCEDES RIVERO ZUÑIGA
PAULA LILIANA ANDREA ALARCON CONEJEROS
PEDRO HERNAN RIVERA BRICEÑO
REBECA DEL CARMEN TEPANO TUKI
REGINA DEL CARMEN ROJAS ARAYA
ROBERTO ARTURO MANCILLA CARDENAS
RODRIGO NELSON RIQUELME WOLNITZKY
SEBASTIAN EDGARDO AGUERO ALARCON
SERGIO ANTONIO MONTERO BUSTAMANTE
SILVINA CELESTE CONTRERAS TAPIA
TAVAKE MARIANA PATE RAPU
TOMAS ARTURO AROCA TAPIA
XIMENA MARIA CRISTINA ESPINOZA DE LA HORRA
YANINA ARACELY VARGAS RUIZ
YOSELYN ALEXANDRA CACERES LEYTON

Meta:	60% como mínimo, de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.
Base de cálculo:	(N° de Reclamos respondidos en año 2020 <= 9 días /Total de reclamos recibidos en el año 2020) *100.
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando: Base de Datos con ID del Reclamo, bien/servicio que aplica, fecha de ingreso, fecha de respuesta, N° de Oficio o identificación de la Respuesta, Estado del Reclamo al menos con los Estados: Ingresado, En Análisis, Respondido.
Ponderador:	30,00
Responsable:	MARIA SOLEDAD DE LOURDES TAPIA ALMONACID
Nota explicativa:	1. El período de medición considera de enero a Diciembre del año 2020. 2. Se excluye los reclamos relacionados con la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.
Meta:	Implementar en la herramienta QLIK SENSE, al menos 4 Visualizaciones que consideren indicadores claves y reportes de apoyo a las Tareas de Ejecución Regional.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	4 Visualizaciones que consideren indicadores claves y reportes de apoyo a las Tareas de Ejecución Regional, Implementadas en la herramienta QLIK SENSE.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo (debe incluir: levantamiento de indicadores, selección y diseño de los indicadores y reportes). 2. Reporte generado por el Depto GIA, de Visualizaciones implementadas en la Aplicación QLIK SENSE.
Ponderador:	35,00
Responsable:	MARIA SOLEDAD DE LOURDES TAPIA ALMONACID
Nota explicativa:	1. La aplicación QLIK SENSE, es una herramienta de inteligencia de negocios, disponible en Sernapesca, que permite generar visualizaciones y reportes específicos, de toda la información disponible en la institución. 2. La meta considera la implementación de al menos 4 visualizaciones, en que se deberán detectar indicadores claves en la Ejecución Regional, con los respectivos reportes. 3. Se considerarán para efectos de esta meta, como indicadores claves, aquellos que reflejen aspectos relevantes del quehacer regional.

Meta:	Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Valparaíso.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Nº de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Valparaíso.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc, y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información.2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales.3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial.4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.
Ponderador:	35,00
Responsable:	MARIA SOLEDAD DE LOURDES TAPIA ALMONACID
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none">1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones.2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Lib. Bdo. O'Higgins

Encargado: DIONISIO ROLANDO DE LA PARRA VERA

INTEGRANTES:

DIONISIO ROLANDO DE LA PARRA VERA
ENRIQUE ALEJANDRO MONDACA OYARCE
JOSE LUIS MARCHANT TORRES
MARCELO ALEX MAULEN VARGAS
MARIA INES ALCAINO NUÑEZ
NANCY JACQUELINE HUERTA VARGAS
RAÚL ALEJANDRO LARA LEAL
VICTORIA EUGENIA ROMERO DIAZ

Meta:	Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	a) Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas. b) Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. c) Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	40,00
Responsable:	DIONISIO ROLANDO DE LA PARRA VERA
Nota explicativa:	1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Semapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.
Meta:	Verificación de Existencia de productos pesqueros declarados por trazabilidad , en el 15% como mínimo, de los lugares de almacenamiento.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Verificación de existencia declarada en el 15% de los lugares de almacenamiento, registrados con existencia de productos pesqueros, en la región.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de lugares de almacenamiento en que se verifica existencia de productos pesqueros declarados} / N^{\circ} \text{ total de de lugares de almacenamiento de productos pesqueros con existencia al } 01.01.2020.) * 100.$
Medio de verificación:	1. Planilla indicando el registro de lugares de almacenamiento de productos pesqueros. 2. Pautas de inspección de lugares de almacenamiento aplicadas. 3. Informe Trimestral de acciones de verificación realizadas, con Pautas de Inspección que lo respalden.
Ponderador:	30,00
Responsable:	DIONISIO ROLANDO DE LA PARRA VERA
Nota explicativa:	1. La meta está referida a la fiscalización documental de las declaraciones de existencia realizadas en la región. 2. Se considerarán los estándares de verificación de información entregadas por el Depto. de Gestión de la Información y Atención de Usuarios (GIA), para la aplicación de las pautas de muestreo definidas por el Depto. GIA.

Meta:	65 % como mínimo, de las solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 10 días hábiles.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 10 días hábiles.
Base de cálculo:	(N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 10 días en la región del Libertador General Bernardo O´Higgins / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la región del Libertador General Bernardo O´Higgins) * 100
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando el porcentaje de cumplimiento de la meta, enviado al Director Nacional y al Director Regional.
Ponderador:	30,00
Responsable:	DIONISIO ROLANDO DE LA PARRA VERA
Nota explicativa:	La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura del Maule
Encargado: HECTOR HERNAN PONTIGO ASTUDILLO

INTEGRANTES:

AMANDA ISABEL PAVEZ BARAHONA
ANDREA MELIZA ALFARO TORRES
CARLOS ANTONIO CERDA SALGADO
CARMEN GLORIA GARRIDO CALDERÓN
CLAUDIA VALESKA IBAÑEZ CONTRERAS
CRISTIAN JOSE VILLANUEVA GONZALEZ
DIEGO ANDRÉS BARRIGA ALVAREZ
FRANCESCA SOLEDAD ALBORNOZ MORALES
HECTOR HERNAN PONTIGO ASTUDILLO
HERMOGENES RAMON GALDAMES CANCINO
JAVIER EDUARDO ARANEDA FERNANDEZ
JAVIER IGNACIO TOLEDO CALQUIN
JORGE EDUARDO SANCHEZ JEREZ
MARÍA ALEJANDRA ARELLANO ARELLANO
MARIA SARA RAMIREZ IBARRA
MARISOL DEL PILAR SEPULVEDA LOPEZ
MONICA ANDREA MADARIAGA MEDEL
NATALIA ARIEL MONTECINO FIGUEROA
PABLO GERMAN SALVADOR OLMEDO DONOSO
PAULA ALEJANDRA SEPULVEDA PEREIRA
ROBERTO MARCELO UMAÑA ROJAS
ROCIO SOLEDAD MERIÑO NOCHE
ROMAN ANTONIO YAÑEZ MANCILLA
VALERIA DEL CARMEN ACUÑA ACUÑA
YAMIL ISAAC VALDEBENITO LOPEZ

Meta:	Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Maule.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Nº de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región del Maule.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc. y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información. 2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales. 3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial. 4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.
Ponderador:	40,00
Responsable:	CARLOS ANTONIO CERDA SALGADO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones. 2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.
Meta:	50% de los procedimientos administrativos por exceso de cuota, iniciados en el año 2020, terminados con resolución administrativa final en el año 2020 en la región del Maule.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de procedimientos administrativos por exceso de cuota, iniciados en el año 2020, con resolución administrativa final en el año 2020 en la región del Maule.
Base de cálculo:	(Nº de procedimientos administrativos por exceso de cuota iniciados en el año 2020 en la Región del Maule, que cuentan con resolución administrativa final hasta el 30 de noviembre año 2020/Nº total de procedimientos administrativos por exceso de cuota, iniciados en el año 2020 en la región del Maule.) * 100.
Medio de verificación:	Planilla que liste al menos los siguientes campos de cada uno de los procedimiento sancionatorio administrativo por exceso de cuota: Región, Denunciado, Nº y fecha (año 2020) de la Resolución Administrativa Inicial, Nº y fecha (año 2020) de la Resolución Administrativa Final y norma infringida.
Ponderador:	40,00
Responsable:	CARLOS ANTONIO CERDA SALGADO
Nota explicativa:	En Chile impera un régimen de manejo basado en la asignación de cuotas globales fraccionadas sectorialmente (artesanal e Industrial) y en asignaciones individuales transferibles de captura por armador, constituyendo estas cuotas el principal instrumento para asegurar la sustentabilidad de las pesquerías. Por lo tanto, se requiere que se apliquen sanciones oportunas cuando los agentes sobrepasen los límites establecidos. De esta manera, se busca que los procedimientos sancionatorios cumplan con una meta de plazo que contribuye a disuadir conductas que socavan la sustentabilidad.

Meta:	60% de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la región del Maule.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la región del Maule.
Base de cálculo:	((Número de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico en la Región del Maule / Número total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la región del Maule)*100).
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Planilla que contenga la información de las acciones de fiscalización sobre pesquerías de riesgo estratégico realizadas por la región del Maule por mes. Esta planilla consignará al menos la siguiente Información: Región, oficina, pesquería, medida de administración, herramienta de fiscalización, tipo de agente.2. Documento que señala lista de pesquerías de riesgos estratégico por región.
Ponderador:	20,00
Responsable:	CARLOS ANTONIO CERDA SALGADO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none">1. En la medición de este indicador se considerarán acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en los niveles de desembarque, zona de pesca, transporte, elaboración y comercialización.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura del Bío Bío
Encargado: CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN

INTEGRANTES:

ALEJANDRA PAOLA DALL ORSO BECERRA
ANA MARIA FERNANDEZ FALETTO
ANGELA ANDREA CASTILLO PAREDES
ANGELA ORLLEN CUEVAS TOLEDO
ANGELA SOLEDAD SAEZ MUÑOZ
ARIEL ALEJANDRO MANQUEZ GODOY
ARIEL ANDRES PACHECO TAPIA
BENJAMÍN ARTURO CEBALLOS VALENCIA
CAMILO FERNANDO SALAZAR GARRETON
CARLA PAMELA CONTRERAS VALENZUELA
CARLOS ANDRES CONTRERAS GONZALEZ
CAROLINA ALEJANDRA CONCHA SALDIAS
CECILIA ALEJANDRA AHUMADA MONSALVE
CESAR ORLANDO ACUÑA SALDAÑA
CHRISTIAN EDUARDO PALACIOS GONZALEZ
CLAUDIA MARITZA MARTINEZ TRIVIÑO
CLAUDIO ALEJANDRO DURAN MUÑOZ
CLAUDIO ALEJANDRO SANHUEZA VAS
CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
CRISTIAN ADRIÁN SALDIVIA SANHUEZA
CRISTIAN EDUARDO PEREIRA ARAVENA
DANIEL ALEJANDRO ANDRADES SOTO
DANIEL HORACIO MAC-VICAR MUNTA
DANIELA MARGOT FIGUEROA INZUNZA
DARWIN HERNALDO MARTINEZ ZAPATA
DAVID WASHINGTON ROMERO OSSES
EDUARDO ALFREDO FUENTES MORA
EDUARDO ANDRÉS GAJARDO GONZALEZ
EDUARDO ANTONIO FLORES CRUZ
ELIZABETH BIONETTE CARO MUÑOZ
ELIZABETH CARMEN TOLEDO ARAYA
EMA ALEJANDRA MOLINA CARTES
FABIAN MARCELO DIAZ LAGOS
FERNANDO ALEJANDRO PINCHEIRA PINCHEIRA
FERNANDO ANTONIO JEREZ VIDAL
FERNANDO SEBASTIAN JIMENEZ JIMENEZ
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ AEDO
GERARDO ALBERTO PEREZ CID
GISELA ALEJANDRA MELGAREJO CONCHA
GLENDA ALEJANDRA CABRERA ESPINOZA
GONZALO ERNESTO PEÑALOZA CASTILLO

GONZALO MARCELO RAMIREZ LEPUMAN
HUMBERTO DENIS POOL PERALTA
INGRID DEL PILAR QUEVEDO RINGELE
IVAN MARCELO ZARRAGA HUNTER
JACQUELINE VIVIANNE SANTIS GOMEZ
JAIME EDUARDO BRAVO DELGADO
JAIME MARCELO ARANEDA ARANEDA
JAVIER ENRIQUE DROGUETT MERINO
JAVIERA CRISTINA DEL CAMPO VEGA
JESSICA MAGALY UTRERAS MEDINA
JOCELYN LISSETTE OPAZO RIQUELME
JOHANNA ISABEL SAAVEDRA CARTES
JORGE ALBERTO ENRIQUE TORRES HERRERA
JORGE LUIS ROMERO SAAVEDRA
JOSE ORLANDO MUÑOZ AEDO
JUAN CARLOS FLORES ESCANDON
JUAN CARLOS SALAS RODRIGUEZ
JULIO ROBERTO CUBILLOS ALMONTE
KAREN PATRICIA MENDEZ ORIAS
KARENT DOMINIQUE SALAS FUENTES
KATHERINE ELIZABETH CASTILLO FIGUEROA
LESLIE STEPHANIE MONTANARES SAN MARTÍN
LITSI LILIBETH FEBRERO PRADENAS
LORETO PAMELA GONZALEZ OVANDO
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ FLORES
LUIS ERNESTO RIQUELME APABLAZA
LUIS FELIPE NOVA BECERRA
LUISA ALEJANDRA MUÑOZ ALARCON
MANUEL ANTONIO RAMOS VARGAS
MARCELA NÉLIDA OFFERMAN RIFFO
MARCELO IVAN ROSSON CARRILLO
MARCIA JIMENA RIVAS CARMONA
MARCO ANTONIO BUSTOS BELTRAN
MARCO FELIPE SANCHEZ MORAGA
MARGARITA DEL CARMEN DIAZ WEIPPERT
MARÍA ADELA GOMEZ ULLOA
MARIA DE LOS ANGELES TARDON SEPULVEDA
MARIANA ESTER GONZALEZ VALLEJOS
MARITZA ADRIANA LEON PEREZ
MARTA ELISA VALDES GARCES
MARTA ESTILITA RIQUELME SALAS
MOISES TIMOTEO RAIN MONTECINOS
MONICA DEL SOL IBAR APABLAZA
NATALIA ISABEL CHAMORRO VARGAS
NATALIA VERONICA SANCHEZ PACHECO
NATALIE DEL CARMEN MENA ROMERO

NELIDA ASTRID GUERRA BAHAMONDE
NELSON MANUEL NEIRA CASTILLO
NICOLE DEL ROSARIO VELOSO SEPULVEDA
OSCAR MIGUEL RUIZ MELLA
PABLO ALEJANDRO GATICA MORA
PABLO HERNAN MOYA LEON
PAMELA ROMINA YAÑEZ GATTI
PATRICIO MANUEL ULLOA CISTERNAS
PAULINA LISETTE RODRIGUEZ BURGOS
PEDRO ENRIQUE MUÑOZ DELGADO
PEDRO LUIS INOSTROZA RIFFO
PEDRO MIGUEL OSORIO BRADLEY
PRISCILLA DEL CARMEN PONCE CONCHA
RAFAEL ARTURO CORNEJO ARTEAGA
RAMON RETAMAL STUVEN
RENATO ANTONIO MONTOYA LUENGO
RENE MOISES VEGA RODRIGUEZ
RICARDO ANDRE OVALLE RIOS
ROBERTINO PATRICIO PINTO SEPULVEDA
RODRIGO ALONSO MONTAÑA VALENZUELA
RODRIGO ALONSO ORMAZABAL MARDONES
RODRIGO GONZALO VALENCIA SEPULVEDA
ROLANDO MANUEL JESUS MACAYA FERNANDEZ
ROMINA ANDREA SEGUEL VEGA
ROMINA ANTONELLA VACCAREZZA GARRIDO
RUBEN ALFONSO BRAÑAS VARELA
SAMUEL ALBERTO CARRASCO GARRIDO
SANDRA FRANCISCA TAPIA VILLABLANCA
SERGIO IGNACIO FLORES CLARAMUNT
SERGIO IVAN OYARZUN MUNDACA
SERGIO ULISES HERRERA FREDES
TERESA LORETO DE LOURDES ZUÑIGA SÁEZ
VALENTINA MACARENA CASTILLO NEIRA
VALERIA ALEJANDRA ASTORGA WELLS
VALERIA ELIZABETH ARRIAGADA CORRALES
VANINA VANESSA MENDEZ VERA
VERONICA MARIA ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ
VICTOR MANUEL CARTES CEBALLOS
VÍCTOR MANUEL VILLA OLIVA
VIVIANA IVONNE ROSALES GARCES
WALESKA LILIAN DEL PILAR JARA NEUMANN
WILMA INES QUEVEDO RINGELE
XIMENA ALEJANDRA HERMOSILLA PACHECO
YASNA PAOLA ESPEJO MARCHANT

Meta:	60% como mínimo, de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.
Base de cálculo:	(N° de Reclamos respondidos en año 2020 <= 9 días /Total de reclamos recibidos en el año 2020) *100.
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando: Base de Datos con ID del Reclamo, bien/servicio que aplica, fecha de ingreso, fecha de respuesta, N° de Oficio o identificación de la Respuesta, Estado del Reclamo al menos con los Estados: Ingresado, En Análisis, Respondido.
Ponderador:	15,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	1. El período de medición considera de enero a Diciembre del año 2020. 2. Se excluye los reclamos relacionados con la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.
Meta:	Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas, fechado y firmado por el Director Regional 2. Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. 3. Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	15,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Sernapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.

Meta:	Elaborar, distribuir y publicar 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y agentes sectoriales de la región del Biobío.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Nº de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Biobío.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Agente en Operación, Cultivo, Exportación, etc. y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información. 2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales. 3. Listado de autoridades a las cuales se les entregará el Boletín Sectorial. 4. Correo electrónico a agentes sectoriales que se les enviará el Boletín. 5. Listado de agentes sectoriales a los cuales se les enviará el Boletín.
Ponderador:	15,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los 4 Boletines deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sirvan como insumo a las autoridades para la toma de decisiones, así como conocimiento general para los agentes sectoriales de la actividad pesquera y acuícola del año en curso. 2. Los Boletines serán elaborados, distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.
Meta:	40 % como mínimo, de los procedimientos administrativos por exceso de cuota en el sector artesanal, iniciados en el año 2020, terminados con resolución administrativa final en el año 2020 en la Región del Biobío.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de procedimientos administrativos por exceso de cuota en el sector artesanal, iniciados en el año 2020, con resolución administrativa final en el año 2020 en la Región del Biobío.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de procedimientos administrativos por exceso de cuota en el sector artesanal iniciados en el año 2020 en la Región del Biobío, que cuentan con resolución administrativa final hasta el 30 de noviembre año 2020} / N^{\circ} \text{ total de procedimientos administrativos por exceso de cuota, iniciados en el año 2020 en la Región del Biobío}) * 100.$
Medio de verificación:	Planilla que liste al menos los siguientes campos de cada uno de los procedimiento sancionatorio administrativo por exceso de cuota: Región, Denunciado, N° y fecha (año 2020) de la Resolución Administrativa Inicial, N° y fecha (año 2020) de la Resolución Administrativa Final y norma infringida.
Ponderador:	15,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	En Chile impera un régimen de manejo basado en la asignación de cuotas globales fraccionadas sectorialmente (artesanal e Industrial) y en asignaciones individuales transferibles de captura por armador, constituyendo estas cuotas el principal instrumento para asegurar la sustentabilidad de las pesquerías. Por lo tanto, se requiere que se apliquen sanciones oportunas cuando los agentes sobrepasen los límites establecidos. De esta manera, se busca que los procedimientos sancionatorios cumplan con una meta de plazo que contribuye a disuadir conductas que socavan la sustentabilidad.

Meta:	Difundir la normativa pesquera y el sistema de Acreditación de Origen Legal (AOL) a Carabineros de la Región del Biobío, a través de 8 difusiones al menos.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Difusiones de la normativa pesquera y el nuevo sistema de Acreditación de Origen Legal (AOL) a Carabineros de la región, realizadas.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ actividades de difusión realizadas} / N^{\circ} \text{ de actividades de difusión comprometidas}) * 100.$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de difusión que contenga: Introducción, temas a tratar, público objetivo, diseño de los productos de difusión, y cronograma de actividades. 2. Copia de presentación. 3. Constancia de la ejecución de la charla de difusión a través de acta de asistencia, firmada. 4. Informe final que dé cuenta del cumplimiento de la meta.
Ponderador:	15,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	Se han impartido numerosas capacitaciones acerca del sistema de AOL a funcionarios regionales, usuarios externos, funcionarios de empresas pesqueras, y funcionarios pertenecientes a la Autoridad Marítima, no obstante aún no han sido considerados para estos efectos funcionarios de Carabineros de Chile, autoridad que normalmente participa en las actividades de fiscalización junto a Sernapesca, y que requiere contar con estos conocimientos.
Meta:	Supervisar el 10 % de la certificación de la merluza común industrial.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de supervisiones de la certificación de la merluza común industrial, respecto del total de la certificación realizada a la merluza común industrial.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de acciones de supervisión de la certificación realizadas} / N^{\circ} \text{ de acciones de certificación realizadas}) * 100$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo de Supervisión de la Certificación de Desembarque. 2. Reporte que resuma las certificaciones y las supervisiones a estas, utilizando los registros de la Aplicación Gestión FIP (Aplicación Informática diseñada para informar y administrar datos de la Gestión de Fiscalización). 3. Informe Final sobre operativos de fiscalización para certificar y supervisar.
Ponderador:	10,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	La supervisión corresponde a la acción realizada por un inspector de pesca (funcionario no certificador), mediante la cual controla la correcta ejecución de la certificación del desembarque industrial, conforme a lo establecido en el Protocolo de Supervisión de la Certificación de Desembarque.

Meta:	Verificar el 15 % del desembarque de la reineta efectuado por la flota artesanal < 12 metros de eslora.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de acciones de verificación de desembarque de la reineta efectuado por la flota artesanal < 12 metros de eslora, respecto del total de desembarques de reineta efectuado por esta flota.
Base de cálculo:	$(\text{Número de acciones de verificación de desembarque de reineta efectuado por la flota artesanal < 12 metros de eslora} / \text{Número de desembarques (D.A.) de reineta efectuado por la flota artesanal < 12 metros de eslora}) * 100.$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1.- Reporte que resuma el número de fiscalizaciones de verificación de desembarques realizadas en reineta, utilizando los registros de la Aplicación Gestión FIP (Aplicación Informática para informar y administrar datos de la Gestión de Fiscalización).2.- Reporte que resuma el número de declaraciones artesanales existentes en recurso reineta en puerto de Lebu. Las declaraciones de operación de embarcaciones artesanales las realizan los propios armadores en sistema de trazabilidad, la cual es una plataforma on line, desarrollada por el Servicio para este fin.3.- Informe Final sobre operativos de fiscalización de verificación de desembarques artesanales en reineta en puerto Lebu.
Ponderador:	15,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none">1. Esta meta está enfocada en la flota de embarcaciones menores a 12 metros de eslora no obligada a certificar sus desembarques, por lo que mantener el control es un verdadero desafío institucional.2. La meta no considera la etapa de tratamiento ante eventuales diferencias entre la declaración y el desembarque verificado, ya que ella corresponde a una fase posterior a la verificación. No obstante, los procesos atinentes al tratamiento de las eventuales diferencias ya están abordados en la normativa pesquera (D.S. 129/2013), correspondiendo en esas situaciones cursar una citación en caso de la no declaración, y también en caso de declaración distinta a lo verificado por el funcionario en terreno.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de La Araucanía

Encargado: CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO

INTEGRANTES:

BENEDICTO ANDRES QUILODRAN ESPINOZA

CARMEN GLORIA GUTIERREZ CEBALLOS

CAROLINA ANDREA PAILAHUEQUE RAMIREZ

CRISTIAN EDUARDO ACUÑA GIUSTI

CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO

DARWIN ARTURO MUÑOZ VERA

FERNANDO IVAN OSES FORCANO

GUIDO CRISTÓBAL EMMANUEL GONZALEZ ANDRADE

LIDIA DE LAS MERCEDES PEÑA ZOÑE

MANUEL JESUS MASQUIARAN STUARDO

MARIA CECILIA BERTIN TOLEDO

MARIOLY LUZBET FLORES LARA

MAURICIO MANFREDO ARTURO STEFFEN VILLANUEVA

PABLO CESAR VENEGAS SUAZO

PABLO DAVID ESPAÑA IRIARTE

RICARDO ALEJANDRO TORRIJOS CARRASCO

RICHARD BELTRAN HONORES LEON

RODRIGO ULLOA MARTEL

RONALD EDUARDO GIL GONZALEZ

SUSETTE STEPHANIE MELL SALAZAR

VALERIA DEL CARMEN PULQUILLANCA LLAQUEN

Meta:	Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	a) Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas. b) Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. c) Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	40,00
Responsable:	MANUEL JESUS MASQUIARAN STUARDO
Nota explicativa:	1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Semapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.
Meta:	Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de La Araucanía.
Producto estratégico:	Fiscalización Integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	N° de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de La Araucanía.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc. y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de Gestión de la Información. 2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales. 3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial. 4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.
Ponderador:	20,00
Responsable:	MANUEL JESUS MASQUIARAN STUARDO
Nota explicativa:	1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones. 2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.

Meta:	60% de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de La Araucanía.
Producto estratégico:	Fiscalización Integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de La Araucanía.
Base de cálculo:	((Número de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico en la Región de La Araucanía / Número total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de La Araucanía)*100).
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Planilla que contenga la información de las acciones de fiscalización sobre pesquerías de riesgo estratégico realizadas por la región de La Araucanía por mes. Esta planilla consignará al menos la siguiente Información: Región, oficina, pesquería, medida de administración, herramienta de fiscalización, tipo de agente.2. Documento que señala lista de pesquerías de riesgos estratégico por región.
Ponderador:	40,00
Responsable:	MANUEL JESUS MASQUIARAN STUARDO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none">1. En la medición de este indicador se considerarán acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en los niveles de desembarque, zona de pesca, transporte, elaboración y comercialización.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Los Ríos
Encargado: LEONARDO FRANCISCO LLANOS HUERTA

INTEGRANTES:

ALVARO AURELIO GUIÑEZ MARTINEZ
AMANDA LIBERTAD CARRASCO MALIO
CARLOS RODRIGO ANTONIO SOTO MUÑOZ
CHRISTIAN ALBERTO HINRICHSEN FIGUEROA
CLAUDIO ANDRES VERA CARDENAS
CRISTIAN ARTURO GONZALEZ LOPEZ
DEMIAN JOSE PARDO MUNDACA
FERNANDO PATRICIO MANCILLA CASANOVA
FRANCISCO DANIEL GUERRA GÓMEZ
GUILLERMO IVAN QUIROZ REYES
HECTOR RICARDO JARAMILLO SILVA
HERNÁN VICENTE FLORES MONSALVES
JULIA ISMENIA GONZALEZ RIQUELME
LEONARDO FRANCISCO LLANOS HUERTA
LUCERINA DEL CARMEN PEREZ BRAVO
MAGDALENA DE LOS ANGELES LOPEZ GALINDO
MARCELO ORLANDO MIRANDA CARDENAS
MAURICIO ANTONIO SOLIS CERNA
NATALIA CAROLINA RODRIGUEZ DONOSO
PAMELA ANDREA HERNANDO CARDENAS
PAOLA DEL PILAR BARRIA BILBAO
PAOLA MARISOL ÑANCUCHEO LINCOÑIR
RODRIGO ALEJANDRO CASINER VERA
RODRIGO ANDRES CIFUENTES DEL PINO
ROLANDO MAURICIO ARIAS SILVA
RUBEN ANDRES MUÑOZ SANHUEZA
TANIA CRISTINA LUPPICHINI ARAYA
VERONICA MARIA VENEGAS ARMIJO
VICTOR HUGO CARDENAS SALDAÑA
VICTOR MIGUEL VARGAS SOTO
VIVIANA CAROLINA CORTEZ CARDENAS

Meta:	Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Los Ríos.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Nº de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Los Ríos.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc. y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información. 2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales. 3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial. 4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.
Ponderador:	35,00
Responsable:	LEONARDO FRANCISCO LLANOS HUERTA
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones. 2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.
Meta:	Verificación de Existencia de productos pesqueros declarados por trazabilidad , en el 20% como mínimo, de los lugares de almacenamiento en la región de Los Ríos.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Verificación de existencia declarada en el 20% de los lugares de almacenamiento, registrados con existencia de productos pesqueros, en la región.
Base de cálculo:	(Nº de lugares de almacenamiento en que se verifica existencia de productos pesqueros declarados / Nº total de de lugares de almacenamiento de productos pesqueros con existencia.) * 100.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla indicando el registro de lugares de almacenamiento de productos pesqueros. 2. Pautas de inspección de lugares de almacenamiento aplicadas. 3. Informe Trimestral de acciones de verificación realizadas, con Pautas de Inspección que lo respalden.
Ponderador:	35,00
Responsable:	LEONARDO FRANCISCO LLANOS HUERTA
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La meta está referida a la fiscalización documental de las declaraciones de existencia realizadas en la región. 2. Se considerarán los estándares de verificación de información entregadas por el Depto. de Gestión de la Información y Atención de Usuarios (GIA) , para la aplicación de las pautas de muestreo definidas por el Depto. GIA.

Meta:	75 % como mínimo, de las solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 10 días hábiles.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 10 días hábiles.
Base de cálculo:	$(N^{\circ}$ respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en ≤ 10 días en la XIV región / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la XIV región) * 100.
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando el porcentaje de cumplimiento de la meta, enviado al Director Nacional y al Director Regional.
Ponderador:	30,00
Responsable:	LEONARDO FRANCISCO LLANOS HUERTA
Nota explicativa:	La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Los Lagos
Encargado: EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO

INTEGRANTES:

ADRIANA MARIELA VELASQUEZ REYES
AIDA GABRIELA HORMAZABAL LOPEZ
ALEJANDRA GUILLERMINA AVENDAÑO HARVEY
ALEJANDRO ALBERTO CARDENAS IGOR
ALEJANDRO ANTONIO MADARIAGA CATALÁN
ALEJANDRO IRINEO BARRERA OYARZUN
ALEXIS FORTON SANHUEZA
ALEXIS OSCAR GUERRERO ALMONACID
ALLAN BRYAN VALLE CORTES
ANA BEATRIZ GUZMAN PADILLA
ANA MARÍA ABARZUA ANABALON
ANA MARÍA SILVA ORTIZ
ANDREA CRISTINA MARILICAN MARILICAN
ANDRES DANILO MUÑOZ IGOR
ANDRES OMAR MATUS OPITZ
ANDY RODRIGO DIAZ SOTO
ANÍBAL MANUEL DIAZ SCHMUCK
ANTONIO MAURICIO SALINAS ROJAS
AXA JAVIERA MARQUEZ FUICA
BEATRIZ DEL PILAR ESPINOZA POVEDA
BERNARDITA AHUMADA BECKER
BERTA LUISA URRRA HERRERA
BRANNY WILSON MONTECINOS MUÑOZ
CAMILA PAZ OYARZO OCAMPOS
CARINA MALDONADO BAHAMONDE
CARLA GABRIELA ARROYO BARRIENTOS
CARLO ANDRE REYES CERDA
CARLOS LUIS NAVARRO AGUILA
CARLOS RODOLFO RIFO MARTINEZ
CAROLA ANDREA ARAYA DE LA CRUZ
CAROLA ISMENIA GARRIDO QUINTANA
CAROLINA ALEJANDRA GONZALEZ PEÑA
CAROLINA ALEJANDRA PAREDES MEZA
CAROLINA ANDREA CASTILLO PINTO
CECILIA ISABEL SPRING HIDALGO
CECILIA LINDANA AGUILAR GONZALEZ
CESAR ALEX FIERRO PEREZ
CESAR PATRICIO SEPULVEDA PANICELLO
CHRISTIAN GABRIEL CAMPOS OYARZUN
CHRISTOFHER GEOVANI GONZALEZ GUERRERO
CHRISTOPHER JOSEPH MELLA CASTILLO

CINTHIA DEL PILAR GONZALEZ ESCOBAR
CLAUDIA ALEJANDRA ZUÑIGA COCQ
CLAUDIA LORENA CARDENAS PAREDES
CLAUDIO ALEJANDRO ALBORNOZ ALIAGA
CLAUDIO ANDRES ARCOS CISTERNAS
CRISTIAN ALEJANDRO GOMEZ CAMPOS
CRISTIAN ALEJANDRO JARA MEDINA
CRISTIAN ANDRES ANDRADE ZARATE
CRISTIAN DANIEL CRUCES DIAZ
CRISTIAN DAVID PARADA STERPI
CRISTIAN MARCELO BRAVO ALARCON
CRISTINA ISABEL CARREÑO VEJAR
CRISTINA LILIANA HERMOSILLA RUIZ
DAMARA ANDREA PRIETO GUTIÉRREZ
DANIEL EDUARDO ESCOBAR CID
DANIEL ESTEBAN JORQUERA SEVILLANO
DANNY VIVIANA VARGAS ALMONACID
DIEGO ALEJANDRO VARGAS BRAVO
DOLLY TERESITA CARDENAS VILLARROEL
DORIS CECILIA BARRIENTOS CARDENAS
EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
EDUARDO ALFONSO LEMUS GUTIERREZ
EDUARDO ANDRES OYARZO CUEVAS
EDUARDO ANDRES SUROT NAVARRO
ELIZABETH EDUVIGIS QUINTUI PAREDES
ELIZET DEL CARMEN FIGUEROA CARES
EMILIA ALEJANDRA SAN MARTIN NAIN
ERIC FABIAN VILLEGAS MUÑOZ
ESTRELLA SOLEDAD ARAVENA CORVALAN
EVANGELINA LLERTY GONZALEZ SOTO
EVELYN YEMILET NIÑO MARAGAÑO
FABIANA ELIZABETH OJEDA SOTO
FELIPE ANDRÉS VASQUEZ OJEDA
FELIX ALEJANDRO CARDENAS CHIGUAY
FERNANDA NOE SANDOVAL FARIAS
FERNANDO ALFONSO QUIROZ VERGARA
FERNANDO ANDRES ALVAREZ MANSILLA
FERNANDO ANDRES MUÑOZ OJEDA
FERNANDO RODRIGO SAAVEDRA VENEGAS
FRANCISCO ANICETO VELASQUEZ VARGAS
FRANCISCO JAVIER CUADRA POMAR
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ BATLLE
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ SOLAR
FRANCO CAMILO VILLARROEL SANTANA
FREDY FERNANDO GUENUMAN GUENUMAN
GABRIEL ALEJANDRO ALARCON TAPIA

GIOVANNA DEL CARMEN PAREDES MANQUE
GISELA DEL CARMEN HERRERA NOVOA
GISELLE DANIELA LARA GUTIERREZ
GISSELLE AURORA FUENTES ARAVENA
GLORIA MARISOL MUNDACA AGUILAR
GRACIELA ELIZABETH YUNGE HIDALGO
HANS ROBINSON OSSVALD AGUILAR
HÉCTOR MANUEL MASCAREÑA OYARZO
HERNAN SALOMON RAUQUE ROMERO
HUGO EISENCIO MORA GALAZ
IGNACIO JAVIER SILVA BUSTAMANTE
ISABEL BETTY CATALAN TURRA
IVONNE ISABEL HARO JARA
IVONNE LORETO OLIVARES LARA
JACQUELINE ANDREA OJEDA CARDENAS
JAVIER ROLANDO YAÑEZ DELGADO
JERSON BORIS MONTECINO MONTECINO
JESSICA IVONE GUERRERO WHITE
JESSICA SILVA ALVARADO
JOHN ARIEL NAVARRETE ARANCIBIA
JONATHAN FERNANDO LAGOS AGUAYO
JORGE ESTEBAN LICHE MOLINA
JORGE GABRIEL FERNANDEZ VILLALOBOS
JUAN DARIO COLIVORO CADIN
JUAN FRANCISCO PINEDA PAILLAMÁN
JUAN MARCELO VARGAS RUIZ
JULIO CESAR RUPERTO RAIN RAIN
KAREN ALEJANDRA LEPIO LLAITUREO
KARINA ISMENIA MELLADO MAULEN
KARINA MARIBEL GONZALEZ ALVAREZ
KARINA SOLEDAD AGUILA OYARZUN
KATERINE DANIELA GUZMAN ALVAREZ
KATTY DANIELA MORALES VERA
KIMBERLY NATALIA VELASCO TORO
LAURA ALEJANDRA DIAZ ZURITA
LEONARDO ANTONIO URIBE PEREZ
LEONARDO FAVIO SAAVEDRA RODRIGUEZ
LEONARDO MAURICIO MUÑOZ PEREZ
LISSETTE KATALINA CHIGUAY CADIN
LORENA ALEJANDRA MARTINEZ VARGAS
LORENA HILDA MACAYA GONZÁLEZ
LUIS ALEJANDRO AZCARATE LADRON DE GUEVARA
LUIS HERNAN BARRIA OYARZUN
LUIS HERNAN CAYO OLMEDO
LUIS HOMERO HUGO SILVA ORTIZ
LUZ ELIANA QUINCHAO NECULMAN

MABEL ALEJANDRA MUNZENMAYER MUNZENMAYER
MABEL ROCIO SOTO LICHE
MACARENA IVONNE TOLEDO MOLINA
MANUEL EDUARDO CANO NESBET
MANUEL EDUARDO MIÑO GONZALEZ
MARCELA ALEJANDRA CAAMAÑO SILVA
MARCELA BETZABE TORRES TRONCOSO
MARCELA DEL CARMEN CHAMBLAS ROBLES
MARCELA DEL CARMEN SOTO URIBE
MARCELA FERNANDA GARCIA GARCIA
MARCELA KARINA GALLEGOS ZAPATA
MARCELO ANDRES GOMEZ ASENJO
MARCELO JAVIER VILLARROEL DIETZ
MARCELO NICOLAS GONZALEZ OPORTO
MARCELO PATRICIO CISTERNAS FERNANDEZ
MARIA BERNARDITA SILVA LEAL
MARÍA DEL PILAR SANTANA VARGAS
MARÍA EUGENIA SOTOMAYOR VIDAL
MARIA SOLEDAD ALVAREZ SEPULVEDA
MARIANA CECILIA HERNANDEZ DIAZ
MARIELA SOLEDAD ZURITA SEGUEL
MARISELA ALTAMIRANO OCAMPO
MARISOL ISABEL ROMERO URIBE
MARTIN GUILLERMO PLENCOVICH CHARLES
MAURICIO ANDRES PRADENAS PAREDES
MAURICIO ELIAS GUTIERREZ GONZALEZ
MAURICIO ESTEBAN VILLEGAS GUZMAN
MIGUEL ANGEL MUÑOZ MARABOLI
MONICA DEL CARMEN ABURTO ANCAPAN
NABI ALBERTO NAVARRO ANDRADE
NATALIA VALERIA CAMPORA CONTRERAS
NATALIE SOLANGE GALDAMES YAÑEZ
NELSON ANTONIO PINO VERGARA
NELSON FELIPE DELGADO VILCHES
NICOLAS ARTURO NIETO HEREDIA
NORMA PATRICIA PAREDES VARGAS
ODLANIER YERKO RUBILAR HOHMANN
ORIANA DEL TRANSITO VILLARROEL BARRERA
ORIANA ELISA ROJAS VARGAS
OSCAR MAURICIO SALINAS GALLARDO
OSVALDO FERNANDO SANDOVAL DEL VALLE
PABLO ANDRES ORTIZ LIMA
PABLO ANDRÉS QUIÑIÑIR SALVATICI
PABLO ANDRES VEJAR BARRIENTOS
PABLO ANDRÉS ZAMORANO DONOSO
PABLO ANTONIO CARCAMO BAHAMONDE

PABLO ANTONIO TAPIA ALLENDE
PABLO ARNALDO KATZ CARDENAS
PATRICIA FERNANDA FOWLDS COFRE
PATRICIO ALEJANDRO GONZALEZ OYARZUN
PATRICIO ALEJANDRO HURTADO FLORES
PAULA ANDREA RAINAO GUICHARD
PAULA BETZABE PAILLAO CIFUENTES
PAULA ELIANA MUÑOZ ULLOA
PAULINA ANDREA ROJAS WHIPPLE
PAULINA ANGELICA REYES CLAVO
PAULINA CONSTANZA LOBOS GATICA
RENÉ GERARD ESTRADA PARRA
RICARDO PATRICIO MANCILLA OLAVARRIA
ROBERTO ALEJANDRO ROSAS QUEZADA
ROBERTO EDUARDO JOO ASTORGA
RODOLFO ARIEL ORTEGA VILLAGRA
RODRIGO ANDRES DALMAZZO ROJAS
RODRIGO ANTONIO CASTILLO MANZANO
ROMINA ADRIANA ESTUARDO SALAZAR
ROMINA ISABEL PEREZ NAIMAN
ROSARIO ELIZABETH MONSALVEZ QUINTEROS
ROSITA INES VASQUEZ VALENZUELA
RUBEN MAURICIO MANEL ANDRADE
RUTH DEL CARMEN CARVAJAL GUERRERO
SARA BELEN PAILLAO CIFUENTES
SEBASTIAN FELIPE PARDO URRUTIA
SEBASTIÁN LAUREANO CATRIHUAL MARTÍNEZ
SOFIA NORMA MILAD CALISTO
SUSAN GABRIELA CORTES CONTRERAS
VALERIE VANESSA PENROZ CRUCES
VERÓNICA ALEJANDRA SCHNETTLER CID
VIOLETA ALEJANDRA GALLEGUILLOS GODOY
VIVIANNE ALEJANDRA GARCIA QUINTANA
VJEROCKA ELENA MIROSLAVA CAREVIC SIERRA
YANINA ELIZABETH PEREZ VALENZUELA
YOSELYN PATRICIA ANTIPA RUIZ

Meta:	Al menos 50% de Informes de categorización de establecimientos procesadores entregados en 4 días hábiles o menos.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en 4 días hábiles o menos.
Base de cálculo:	(Nº de informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en <= a 4 días/ Nº de informes de categorización de establecimientos procesadores entregados.) * 100.
Medio de verificación:	1. Planilla, que indique al menos los siguientes campos: Identificación del establecimiento elaborador; Fecha inspección (Visita Establecimiento); Fecha envío correo electrónico o medio que corresponda de informe de resultados; Nº de días hábiles transcurridos. 2. Informe Final de Resultados. 3. Informes de Inspección, si corresponde.
Ponderador:	12,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	1. Los Informes considerados en la actual medición, se refieren a aquellos en que los establecimientos elaboradores mejoran de categoría, y en la cual el Manual de Inocuidad y Certificación, considera 5 días como plazo máximo para entregar el informe. 2. La categorización de establecimientos elaboradores está referida a la habilitación sanitaria que otorga el Servicio (sobre supervisión de infraestructura y manejo sanitario), entregando una clasificación (A,B,C,D, NC), producto de la cual, los establecimientos elaboradores pueden exportar a algunos países, con diferente nivel de exigencia.
Meta:	71 % como mínimo, de fiscalización en terreno al Muestreo de INFAS críticas, realizadas en los Centros de Cultivo de salmónidos.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	% de fiscalización en terreno al Muestreo de INFAS críticas en los Centros de Cultivo de salmónidos.
Base de cálculo:	(Nº de muestreo de INFAS críticas fiscalizadas / Nº de Muestreo a INFAS críticas realizadas) * 100.
Medio de verificación:	1. Planilla que indique al menos los siguientes campos: Identificación del centro (Nombre e ID), Fecha del Muestreo, Indicar si fue o no fiscalizada. 2. Acta de Inspección en Terreno.
Ponderador:	10,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	1. INFAS= Informe Ambiental de Centro de Cultivo. El resultado de la evaluación de la INFAS es la condición ambiental del Centro, que puede ser aeróbica o anaeróbica. 2. La meta considera la fiscalización al muestreo (video, toma de muestra de sedimento para análisis de materia orgánica, etc.), que darán como resultado la condición aeróbica o anaeróbica del Centro de Cultivo. 3. Para efectos de ésta meta, se considerarán como INFAS críticas a las post anaeróbicas.

Meta:	Al menos 60% de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de Reclamos respondidos en año 2020} \leq 9 \text{ días} / \text{Total de reclamos recibidos en el año 2020}) * 100.$
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando: Base de Datos con ID del Reclamo, bien/servicio que aplica, fecha de ingreso, fecha de respuesta, N° de Oficio o identificación de la Respuesta, Estado del Reclamo al menos con los Estados: Ingresado, En Análisis, Respondido.
Ponderador:	12,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	1. El período de medición considera de enero a Diciembre del año 2020. 2. Se excluye los reclamos relacionados con la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.
Meta:	Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	a) Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas. b) Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. c) Reporte final de cumplimiento de la meta, con fecha y firma del Director Regional.
Ponderador:	10,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Sernapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.

Meta:	Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Los Lagos.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	4 Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Los Lagos.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc, y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información. 2. Correo electrónico conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales. 3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial. 4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.
Ponderador:	12,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y sirvan como insumo a las autoridades para la toma de decisiones. 2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de , Abril, Julio Octubre y Diciembre del año 2020.

Meta:	Al menos 70 % de solicitudes de Inscripción en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 20 días hábiles o menos.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de solicitudes de Inscripción de pescadores y embarcaciones en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 20 días hábiles o menos, entre enero y diciembre 2020.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de inscripción en el RPA resueltas y disponibles en } \leq 20 \text{ días hábiles en la región de Los Lagos} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de inscripción en el RPA ingresadas en la región de Los Lagos}) * 100.$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> a) Reporte de aplicación RPA Web, que señale fecha de ingreso y de resolución de las solicitudes de inscripción en el RPA. b) Informe ejecutivo, que señale el número total de solicitudes de inscripción en el RPA y los tiempos de respuesta de las solicitudes sobre 20 días.
Ponderador:	12,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se entenderá como solicitudes de inscripción en el RPA (Registro Pesquero Artesanal) resueltas y disponibles a aquellas con Resolución emitida, e ingresada en RPA WEB. 2. RPA Web, corresponde a una aplicación Web para el ingreso de solicitudes RPA (Registro Pesquero Artesanal). 3. Se considerarán todas las solicitudes resueltas entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2020, ingresadas el año 2020.

Meta:	Al menos 40% de los procedimientos administrativos sancionatorios (PAS), por exceso de cuota, iniciados en el año 2020, terminados con resolución administrativa final en el año 2020 en la región de Los Lagos.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	% de procedimientos administrativos sancionatorios por exceso de cuota, iniciados en el año 2020, con resolución administrativa final en el año 2020 en la Región de Los Lagos.
Base de cálculo:	(N° de procedimientos administrativos por exceso de cuota iniciados en el año 2020 en la Región de Los Lagos, que cuentan con resolución administrativa final hasta el 30 de noviembre año 2020 / N° total de procedimientos administrativos por exceso de cuota, iniciados en el año 2020 en la Región de Los Lagos) * 100.
Medio de verificación:	a) Planilla que liste al menos los siguientes campos de cada uno de los procedimientos sancionatorios administrativos por exceso de cuota: Región, Denunciado, N° y fecha (año 2020) de la Resolución Administrativa Inicial, N° y fecha (año 2020) de la Resolución Administrativa Final y norma infringida.
Ponderador:	10,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	1. En Chile impera un régimen de manejo basado en la asignación de cuotas globales fraccionadas sectorialmente (artesanal e Industrial) y en asignaciones individuales transferibles de captura por armador, constituyendo estas cuotas el principal instrumento para asegurar la sustentabilidad de las pesquerías. Por lo tanto, se requiere que se apliquen sanciones oportunas cuando los agentes sobrepasen los límites establecidos. De esta manera, se busca que los procedimientos sancionatorios cumplan con una meta de plazo que contribuye a disuadir conductas que socavan la sustentabilidad.
Meta:	85 % como mínimo de las solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 13 días hábiles.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 13 días hábiles por la región de Los Lagos.
Base de cálculo:	(N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 13 días en la región de Los Lagos / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la región de Los Lagos) * 100.
Medio de verificación:	a) Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando el porcentaje de cumplimiento de la meta, enviado al Director Nacional y al Director Regional.
Ponderador:	12,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.

Meta:	Realizar 6 actividades como mínimo, de difusión a actores relevantes dentro de la región de Los Lagos, en materias de Inocuidad y Certificación, con énfasis en la normativa actualizada y análisis de problemáticas regionales más comunes.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Nº de actividades de difusión relacionadas con materias de Inocuidad y Certificación, con énfasis en normativa actualizada y análisis de problemáticas regionales más comunes, realizadas.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	a) Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades). b) Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. c) Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	10,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	1. Difusión se relaciona con Foco de atención estratégica 2019-2022, asociado a Fiscalización de la Acuicultura y Gestión Sanitaria (fortalecimiento del sistema certificación oficial de Inocuidad). 2. Esta Meta es de gran relevancia para el sector exportador regional, ya que permite continuar informando sobre los cambios normativos que pudieran afectar el ciclo exportador, y además abordar problemáticas regionales más comunes.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Aysén
Encargado: CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI

INTEGRANTES:

ANA LUISA INOSTROZA GOMEZ
BEATRIZ HAYDEE CASTILLA GOMEZ
BEATRIZ XIMENA PARDO QUINTEROS
CARLOS MAURICIO MADRID LAMATTA
CHRISTOFER ERICK HEYER RAMIREZ
CLAUDIA ANDREA GALLEGOS JACCARD
CRISTIAN ANDRES OYARZUN JARAMILLO
CRISTIAN ARIEL CORTEZ ALFARO
CRISTIAN JOSÉ LEIVA FICA
CRISTIAN MARCELO OYARZO OYARZO
CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI
CYNTHIA PILAR AGUERO NEGRON
CYNTIA KAREN BARRERA GUTIERREZ
DANIEL IAN GALLEGUILLOS SANTELICES
DANIELA ALEJANDRA LEIVA ARANCIBIA
DANIELA ANGELICA BECERRA X
DANIELLE SOLEDAD SANCHEZ JOFRE
DIOGENES LEONEL CASTRO MELO
ESTEBAN NICOLÁS SOTO CHIGUAY
ESTEFANY NATALIA ARANCIBIA VILLARROEL
EVANGELOS DAVID FLEVARIS GONZALEZ
FELIPE GABRIEL FONSECA FLORES
GERMAN ALONSO HERNANDEZ SÁEZ
GERMAN GUSTAVO GODOY SANCHEZ
GERTRUDIS SOLEDAD BORQUEZ OYARZUN
GLORIA ANDREA CARDENAS VERA
JACQUELINE CANALE-MAYET MARTIN
JAIME RODRIGO DIAZ VIÑARTA
JAVIER ARMANDO PRIETO STANDEN
JORGE ANTONIO FIGUEROA GUENTEO
JORGE ELÍAS HIDALGO FLORES
JORGE PATRICIO PADILLA TRUJILLO
JOSE EDUARDO RUIZ BORQUEZ
JOSE IGNACIO KOCK FLORES
JOSE LUIS NAUTO VARGAS
JUAN CARLOS ALBERTO ORELLANA TORRES
JUAN OSVALDO JIMENEZ MARCHANT
MAKARENA ANDREA DE LA HOZ MACHUCA
MARCELO ALEJANDRO DIAS MORAGA
MARIA ELENA OYARZUN ALMENDRA
MARÍA INÉS APABLAZA FUENTES

MIGUEL SAMUEL ALFARO MARTINEZ
NATALIA ANDREA TOLEDO PIZARRO
NELSON FRANCISCO ARAVENA NAVARRETE
NICOLAS EDUARDO LEIVA MC KENDRICK
NICOLAS SANZANA VASQUEZ
OMAR ALEJANDRO MARTINEZ PALMA
PABLO CESAR AGUIRRE IRIARTE
PEDRO ANDRES SEPULVEDA DONOSO
RODRIGO ALFREDO BALLADARES GUTIERREZ
RODRIGO JAVIER VALENCIA ZUÑIGA
RUBY JACQUELINE TOCOL RUIZ
SOFIA CAROLINA CABEZON ARRIAGADA
SUSANA ANDREA BECERRA FERNANDEZ
TATIANA INES SILVA CABEZAS
TOMAS JAVIER MANRIQUEZ MUNDACA
VALESKA TATIANA CATALAN MANSILLA
VICTOR CLAUDIO ALVAREZ HEREDIA
YURY YAHAIR GONZALEZ SOTOMAYOR

Meta:	50% como mínimo, de Informes de categorización de establecimientos procesadores entregados en 4 días hábiles o menos.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en 4 días hábiles o menos.
Base de cálculo:	(Nº de Informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en <= a 4 días/ Nº de Informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados.) * 100.
Medio de verificación:	1. Planilla, que indique al menos los siguientes campos: Identificación del establecimiento elaborador; Fecha inspección (Visita Establecimiento); Fecha envío informe de resultados; Nº de días hábiles transcurridos. 2. Informe Final de Resultados.
Ponderador:	35,00
Responsable:	CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI
Nota explicativa:	1. Los Informes considerados en la actual medición, se refieren a aquellos en que los establecimientos elaboradores mejoran de categoría, y en la cual el Manual de Inocuidad y Certificación, considera 5 días como plazo máximo para entregar el informe. 2. La categorización de establecimientos elaboradores está referida a la habilitación sanitaria que otorga el Servicio (sobre supervisión de infraestructura y manejo sanitario), entregando una clasificación (A,B,C,D, NC), producto de la cual, los establecimientos elaboradores pueden exportar a algunos países, con diferente nivel de exigencia.
Meta:	60% como mínimo, de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.
Base de cálculo:	(Nº de Reclamos respondidos en año 2020 <= 9 días /Total de reclamos recibidos en el año 2020) *100.
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), Indicando: Base de Datos con ID del Reclamo, bien/servicio que aplica, fecha de ingreso, fecha de respuesta, Nº de Oficio o identificación de la Respuesta, Estado del Reclamo al menos con los Estados: Ingresado, En Análisis, Respondido.
Ponderador:	35,00
Responsable:	CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI
Nota explicativa:	1. El período de medición considera de enero a Diciembre del año 2020. 2. Se excluye los reclamos relacionados con la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.

Meta:	Implementar en la herramienta QLIK SENSE, al menos 4 Visualizaciones que consideren indicadores claves y reportes de apoyo a las Tareas de Ejecución Regional.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	4 Visualizaciones que consideren indicadores claves y reportes de apoyo a las Tareas de Ejecución Regional, Implementadas en la herramienta QLIK SENSE.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Plan de Trabajo a Marzo 2020 (debe incluir: levantamiento de indicadores, selección y diseño de los indicadores y reportes), con fecha y firma del Director Regional.2. Reporte generado por el Depto GIA, de Visualizaciones implementadas en la Aplicación QLIK SENSE.
Ponderador:	30,00
Responsable:	CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none">1. La aplicación QLIK SENSE, es una herramienta de inteligencia de negocios, disponible en Sernapesca, que permite generar visualizaciones y reportes específicos, de toda la información disponible en la institución.2. La meta considera la implementación de al menos 4 visualizaciones, en que se deberán detectar indicadores claves en la Ejecución Regional, con los respectivos reportes.3. Se considerarán para efectos de esta meta, como indicadores claves, aquellos que reflejen aspectos relevantes del quehacer regional.



CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Magallanes y la Antártica Chilena

Encargado: PATRICIO OSVALDO DIAZ OYARZUN

INTEGRANTES:

ALEJANDRA ESTHER URIZAR GROMSCH
ALEX PATRICIO QUINAN GUERRERO
AMELIA DEL CARMEN PAREDES FERNANDEZ
ANGELICA MERCEDES TORRES CARRASCO
BLAS FELIPE QUIROGA TORRES
CARLOS ANDRES JELVEZ CARCAMO
CARLOS ARIEL LICHE CHIGUAY
CARLOS HERNAN RUIZ LLANCALAHUEN
CARLOS IVÁN SILVA TAPIA
CRISTIAN ANDRES OYARZUN ANGULO
CRISTINA PAOLA MAILLARD BAHAMONDE
DANIELA ANDREA PONCE CORONADO
DANIELA DE JESUS PAVEZ HERRERA
DIANA VANESA URIBE VIDAL
DIEGO AUGUSTO ILLANES ROZAS
DOMINGO ANDRES CASTILLO SILVA
ELIZABETH PILAR GODOY INOSTROZA
FABIANA GUISELA ALTAMIRANO OJEDA
FABIOLA PATRICIA PACHECO NEIRA
FELIPE ANDRÉS MOYA TEJOS
FRANCISCO JAVIER CALDERON GONZALEZ
FRANCISCO JAVIER GAJARDO PALMA
HECTOR ANTONIO PEREZ BARRIENTOS
HERNAN RAMIRO MANSILLA CHAURA
HUMBERTO ENRIQUE PROVOSTE GALLARDO
HUMBERTO MARCELO OJEDA BARRIENTOS
JAIME RAMON LOPEZ VIVAR
JANINA NICOLE GALLARDO VERA
JAZEL MELODY MUÑOZ VALENZUELA
JESSICA JUDITH VIDAL BAHAMONDE
JESSICA PAOLA VERA BARREIRO
JORGE CARLOS SIERPE GALLARDO
JOSE FERNANDO FIGUEROA BARRIA
JOSE LUIS BERRUETA RUAY
JUAN ANTONIO MONSALVE BARRIENTOS
JUAN PABLO CARCAMO TORRES
JULIAN ALEJANDRO GALLARDO OYARZO
KARINA ELIZABETH CATALAN SANHUEZA
LUIS ORLANDO PANICHINE FAUNDES
MANFREDO DANTE CHIGUAY CATEPILLAN
MARCELA IVONNE FIGUEROA CORREA



MARCIA KARINA BAHAMONDE SALAZAR
MARCO AURELIO ROJAS ALEGRIA
MARIA DEL CARMEN SUBIABRE RAUQUE
MARIA JOSE COÑUECAR MELIPICHUN
MARIA SONIA PEREZ PEREZ
MARIA VERONICA DITTMAR CUM
MARISOL DE LOURDES MERCADO ESPAÑA
MAURICIO EDUARDO SCHACHT MARTINEZ
MIGUEL ANGEL OJEDA SALDIVIA
MINERVA DAYAN ACUÑA ALVARADO
NATTALY PAOLA PETIGNANI HUIRIO
NICOLAS DARIO VEGA FLORES
PABLO ESTEBAN BARRA DIAZ
PAMELA ANDREA BARRIA MEZA
PATRICIO OSVALDO DIAZ OYARZUN
RAUL ALEJANDRO MARTINEZ IGOR
REINALDO TOMAS VARGAS MUÑOZ
RODERICH ERNESTO BARRIA QUINTANA
RODOLFO GUSTAVO HERNANDEZ TRIVIÑO
ROMAN JOSIP GUIJUELOS IVULIC-LORCA
SANTIAGO LESME ASTETE CARRILLO
SILVANA PILAR VIVAR PEREZ
TABATA DENICE MANSILLA MEZA
VANESSA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ
XIMENA DEL CARMEN GALLARDO ANDRADE
YESENIA ALEJANDRA CARCAMO ILNAO
YESICA BANESA ILNAO CALBUCOY
YESSICA PATRICIA VARGAS GONZALEZ
YOVANNA DE LOURDES PIZARRO VERGARA

Meta:	Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas. 2. Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. 3. Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	33,00
Responsable:	PATRICIO OSVALDO DIAZ OYARZUN
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Sernapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.
Meta:	70 % como mínimo, de solicitudes de Inscripción en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 20 días hábiles o menos.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de solicitudes de Inscripción de pescadores y embarcaciones en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 20 días hábiles o menos, entre enero y diciembre 2020.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de inscripción en el RPA resueltas y disponibles en } \leq 20 \text{ días hábiles en la región de Magallanes} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de inscripción en el RPA ingresadas en la región de Magallanes}) * 100.$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de aplicación RPA Web, que señale fecha de ingreso y de resolución de las solicitudes de inscripción en el RPA. 2. Informe ejecutivo, que señale el número total de solicitudes de inscripción en el RPA y los tiempos de respuesta de las solicitudes sobre 20 días
Ponderador:	34,00
Responsable:	PATRICIO OSVALDO DIAZ OYARZUN
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se entenderá como solicitudes de inscripción en el RPA (Registro Pesquero Artesanal) resueltas y disponibles a aquellas con Resolución emitida, e ingresada en RPA WEB. 2. RPA Web, corresponde a una aplicación Web para el ingreso de solicitudes RPA (Registro Pesquero Artesanal). 3. Se considerarán todas las solicitudes resueltas entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2020, ingresadas el año 2020.

Meta:	Verificación de Existencia de productos pesqueros declarados por trazabilidad, en el 20% como mínimo, de los lugares de almacenamiento.
Producto estratégico:	Fiscalización Integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Verificación de existencia declarada en el 20% de los lugares de almacenamiento, registrados con existencia de productos pesqueros, en la región.
Base de cálculo:	(Nº de lugares de almacenamiento en que se verifica existencia de productos pesqueros declarados / Nº total de de lugares de almacenamiento de productos pesqueros con existencia.) * 100.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Planilla indicando el registro de lugares de almacenamiento de productos pesqueros.2. Pautas de inspección de lugares de almacenamiento aplicadas.3. Informe Trimestral de acciones de verificación realizadas, con Pautas de Inspección que lo respalden.
Ponderador:	33,00
Responsable:	PATRICIO OSVALDO DIAZ OYARZUN
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none">1. La meta está referida a la fiscalización documental de las declaraciones de existencia realizadas en la región.2. Se considerarán los estándares de verificación de información entregadas por el Depto. de Gestión de la Información y Atención de Usuarios (GIA) , para la aplicación de las pautas de muestreo definidas por el Depto. GIA.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura Metropolitana
Encargado: ALEJANDRA VICTORIA ARRIAZA LOEB

INTEGRANTES:

ALEJANDRA VICTORIA ARRIAZA LOEB
ARGOLIDE JULIO MIRANDA LEIVA
CARLOS DAVID CONTRERAS DORNEMANN
CATALINA ANDREA VALENZUELA OSORIO
DAVID SEBASTIAN MOSCOSO CASTRO
DIEGO CARLO FERNANDEZ ALFARO
DIEGO MICHEL KAFATI CATALAN
EDGARDO SANTIAGO NOVA CABELLO
EDUARDO JAVIER ROIG MONGE
ELIAS JESUS POZO SANTANDER
ELIZABETH YAZMIN HENRIQUEZ MELLA
HECTOR GONZALO GUTIERREZ LARA
IVAN PABLO VEGA MUNIZAGA
JORGE ANDRES BALTRA ALVAREZ
JOSE LUIS HENRIQUEZ COLIMA
JUAN MANUEL ARAVENA PAOLINI
LORENA PAULINA GALARCE JIMENEZ
MANUEL ANTONIO VALDEBENITO ALVAREZ
MARCELA SOLEDAD VASQUEZ OLGUIN
MARGARITA ISABEL DEL CARMEN ANIÑIR GODOY
MARIA PATRICIA SCHIAPPACASSE FAUNDES
MICHEL ROSALINDO TOLEDO MIRANDA
OSCAR FABIAN SEPULVEDA ZULETA
PABLO ANDRES SILVA LANDEROS
PATRICIA EUGENIA ARAYA GONZALEZ
PAULA ANDREA AVILES NAVARRETE
RENZO MARIO BARRAZA ALVAREZ
RODOMIL ALEXIS ESPINOSA OLGUIN
SEBASTIAN ANDRES FIGUEROA MAYORGA
SEGUNDO GUILLERMO GAMBOA PONCE
VERONICA ALEJANDRA GARCIA PALMA
YURI ANDRES ALISTE SALAZAR

Meta:	70% como mínimo, de Informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en 4 días hábiles o menos.
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en 4 días hábiles o menos.
Base de cálculo:	(Nº de informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en <= a 4 días / Nº de informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados.) * 100.
Medio de verificación:	1. Planilla, que indique al menos los siguientes campos: Identificación del establecimiento elaborador; Fecha inspección (Visita Establecimiento); Fecha envío informe de resultados; Nº de días hábiles transcurridos. 2. Informe Final de Resultados.
Ponderador:	40,00
Responsable:	ALEJANDRA VICTORIA ARRIAZA LOEB
Nota explicativa:	1. Los Informes considerados en la actual medición, se refieren a aquellos en que los establecimientos elaboradores mejoran o mantienen la categoría, y en la cual el Manual de Inocuidad y Certificación, considera 5 días como plazo máximo para entregar el informe. 2. La categorización de establecimientos elaboradores está referida a la habilitación sanitaria que otorga el Servicio (sobre supervisión de infraestructura y manejo sanitario), entregando una clasificación (A,B,C,D, NC), producto de la cual, los establecimientos elaboradores pueden exportar a algunos países, con diferente nivel de exigencia.
Meta:	Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región Metropolitana.
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Nº de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región Metropolitana.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc, y cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información. 2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales. 3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial. 4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.
Ponderador:	40,00
Responsable:	ALEJANDRA VICTORIA ARRIAZA LOEB
Nota explicativa:	1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones. 2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.

Meta: Verificación de Existencia de productos y/o recursos pesqueros (Pesquerías Estratégicas) declarados por trazabilidad, en el 20% de los lugares de almacenamiento.

Producto estratégico: Fiscalización integral

Objetivo estratégico: Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras

Dimensión: Eficacia

Indicador: Verificar físicamente los productos y/o recursos pesqueros declarados por Trazabilidad, en el 20 % de los lugares de almacenamiento (plantas y/o comercializadoras) de la Región Metropolitana, adscritas al 30 de Junio 2019.

Base de cálculo: (Nº de lugares de almacenamiento en que se verifica existencia de productos pesqueros declarados / Nº total de lugares de almacenamiento de productos pesqueros con existencia.) * 100.

Medio de verificación: 1. Planilla con los lugares de almacenamiento (plantas y/o comercializadoras), adscritas al sistema de Trazabilidad, al 30 junio de 2019, solicitada a la Dirección Nacional a través del encargado GIA regional.
2. Pautas de inspección de lugares de almacenamiento aplicadas.
3. Informe Trimestral de acciones de verificación realizadas, con Pautas de Inspección que lo respalden.

Ponderador: 20,00

Responsable: ALEJANDRA VICTORIA ARRIAZA LOEB

Nota explicativa: 1. La meta está referida a la fiscalización documental de las declaraciones de existencia realizadas en la región.
2. Se considerarán los estándares de verificación de información entregadas por el Depto. de Gestión de la Información y Atención de Usuarios (GIA), para la aplicación de las pautas de muestreo definidas por el Depto. GIA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.


Jessica Fuentes Olmos
Directora Nacional (S)
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura



VISADO



Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Ministro
- Auditoría Ministerial
- Of. Partes
- Depto. de Estudios y Planificación Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

